



**INFORME FINAL DE
AUDITORIA**
Con Informe Ejecutivo

Proyecto N° 4.19.02

**ESTADOS FINANCIEROS
CONSOLIDADOS DEL BANCO DE LA
CIUDAD DE BUENOS AIRES
(DENOMINACIÓN SEGÚN
PLANIFICACIÓN 2019 "EE CC BCBA")**

Auditoría Legal y Financiera

Buenos Aires, Noviembre 2020

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jean Jaures 220 - Capital Federal

Presidente

Dra. Mariana Inés Gagliardi

Auditores Generales:

Dr. Juan José Calandri

Cdra. Mariela Coletta

Dr. Pablo Clusellas

Lic. María Raquel Herrero

Dr. Daniel Agustín Presti

Dr. Lisandro Mariano Teszkiewicz

CODIGO DE PROYECTO: 4.19.02

NOMBRE DEL PROYECTO: "Estados Financieros Consolidados del Banco de la Ciudad de Buenos Aires" (denominación según Planificación 2019 "EECC BCBA")

PERÍODO BAJO EXAMEN: Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2018.

FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME: Octubre de 2020

EQUIPO DESIGNADO:

Directores de

Proyecto: Lic. Santiago Cogorno

Cdra. Lucila Moyano (hasta el 31/12/2019)

Cdra. Verónica Foryone (desde 01/01/2020)

Supervisora: Cdra. Gladys Lorenzo

OBJETIVOS: Dictaminar sobre los Estados Financieros Consolidados del Banco de la Ciudad de Buenos Aires al 31 de diciembre de 2018 en cumplimiento con el artículo 136, inciso f) de la Ley N° 70.

FECHA DE APROBACIÓN DEL INFORME: 04 DE NOVIEMBRE DE 2020

APROBADO POR: UNANIMIDAD

RESOLUCIÓN AGC N°: 342/20

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Noviembre 2020
Código del Proyecto	4.19.02
Denominación del Proyecto	Estados Financieros Consolidados del Banco de la Ciudad de Buenos Aires (denominación según Planificación 2019 "EECC BCBA")
Período examinado	Año 2018
Programas auditados	Sin reflejo presupuestario
Unidad Ejecutora	Banco de la Ciudad de Buenos Aires
Objeto de la auditoría	Estados Financieros Consolidados del Banco de la Ciudad de Buenos Aires al 31 de Diciembre de 2018
Objetivo de la auditoría	Dictaminar sobre los Estados Financieros Consolidados del Banco de la Ciudad de Buenos Aires al 31 de diciembre de 2018 en cumplimiento con el artículo 136, inciso f) de la Ley N° 70.

Hallazgos	Generales 1. Se detectaron debilidades de control interno y por oposición en la confección de inventarios, dado que los rubros Préstamos, Cuentas de Orden, Otros Activos Financieros, Otros Pasivos Financieros, Otros Pasivos no Financieros y Depósitos fueron conformados como si tuviesen una única moneda, a pesar que se encontraban compuestos con importes expresados en diversas monedas, sin la conversión correspondiente. 2. Se verifica que las distintas áreas involucradas en los diferentes procesos de elaboración de información referida a los Estados Financieros, actúan como compartimentos estancos, por no realizar la confrontación de la información producida en cada área, respecto de los registros contables, hecho que surge del análisis de la documentación suministrada a este equipo auditor. Activo <i>Préstamos y Otras financiaciones</i> 3. Se verificó una diferencia producida entre los saldos operativos y contables, cuyo monto asciende a \$ miles 162.107, no habiéndose puesto a disposición la documentación que avala la misma. 4. El revalúo de los préstamos con la cláusula de Unidad de Valor Adquisitivo (UVA), son
-------------------------	--

	confeccionados en forma manual¹, generando tanto un desaprovechamiento de recursos como también la incurrancia de posibles errores. 5. Continúan elaborándose los inventarios del rubro en forma manual², generando tanto un desaprovechamiento de recursos como también la incurrancia de posibles errores. 6. Persiste dentro de la operatoria de tarjetas de crédito³ que los inventarios manuales se confeccionan en base a la información enviada por las administradoras de las tarjetas, no permitiendo efectuar una desagregación de partidas que facilite su adecuado seguimiento, generando a la vez imposibilidad en la validación de los saldos contables relacionados con la operatoria. Otros Títulos de Deuda 7. Persiste la falencia observada en el sistema denominado SB que administra el rubro, en cuanto a que se continúan realizando ajustes en forma manual dentro de la operatoria de Adelantos a Fideicomisos, dado que dicho sistema no actualiza
--	---

¹ El auditado en su descargo informa que en octubre de 2019, se implementó el revalúo automático de las partidas con valor de origen UVA y revaluables.

² Reiteración de Informes AGCBA Proyectos Nros. 4.11.01, 4.12.01, 4.13.01, 4.14.01, 4.15.08, 4.16.02, 4.17.02 y 4.18.02 Estados Contables finalizados al 31/12/2010, 31/12/2011, 31/12/2012, 31/12/2013, 31/12/2014, 31/12/2015, 31/12/2016, y 31/12/2017, respectivamente.

³ Reiteración Informe AGCBA N° 4.15.08, 4.16.02, 4.17.02 y 4.18.02 Estados Contables al 31/12/2014, 31/12/2015, 31/12/2016 y 31/12/2017, respectivamente.

	las tasas y no efectúa el ajuste de los devengamientos⁴ producidos. Propiedad, Planta y Equipos 8. La Entidad registra la incorporación de los Bienes de Uso adquiridos en el momento de pago de la factura y no en el momento en que los bienes han comenzado a ser utilizados económicamente por el Organismo. 9. No se tuvo acceso a la documentación que acredita las recepciones de bienes por las altas producidas en el ejercicio bajo análisis que se describen en Anexo IV. 10. De la revisión practicada sobre la incorporación producida en los rubros Inmuebles⁵ y Máquinas y Equipos⁶, se verificó la existencia de registros de las altas de bienes efectuadas en forma extemporánea. 11. No se tuvo acceso a las Facturas de las altas producidas en los rubros: • Mobiliario, siendo su ID N° 000000196127 e • Inmuebles, cuyo ID es el N° 000000203735, Fc. 0002-00000291/297/302 y 0002-00000283.
--	---

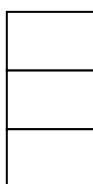
⁴ Reiteración de Informe AGCBA Proyecto N° 4.15.08, 4.16.02 y 4.17.02 cuyos cierres operaron el 31/12/2014, 31/12/2015 y 31/12/2016 respectivamente.

⁵ ID 000000203735- Fc. N° 0002-00000315

⁶ ID N° 000000203845, Fc. N° 0002-00000575 e ID N° 000000206492, Fc. N° 6000-00036025

	Depósitos 12. No fue puesta a disposición la documentación que avala la diferencia producida entre los saldos operativos y contables, cuyo monto asciende a \$ miles 1.307.209, como también la referida a moneda extranjera cuyo importe es de U\$S miles 8.519. 13. El revalúo de los depósitos con la cláusula de Unidad de Valor Adquisitivo (UVA), son confeccionados en forma manual⁷, generando tanto un desaprovechamiento de recursos como también la incurrancia de posibles errores. 14. Dentro de la conformación del rubro existen inventarios que se elaboran en forma manual, generando tanto un desaprovechamiento de recursos como también la incurrancia de posibles errores. Otros Pasivos Financieros 15. Se verificaron diferencias producidas entre los saldos operativos y contables, cuyo monto asciende a \$ miles 34.017,50, también arreglos operativos por \$ miles 103.63 y Regularizaciones por \$ miles 103.817,15, no habiéndose puesto a disposición la documentación que avala las
--	---

⁷ El auditado en su descargo informa que en octubre de 2019, se implementó el revalúo automático de las partidas con valor de origen UVA y revaluables.



	mismas. 16. Las cuentas cuyos números son: 3211610254 "O/Fin Cpras Prep CiuP Cabc 30", 3211611274 "O/ Fin Cpras Maestro-Ent Otorg", 3211614274 "O/Fin Cpras Visa- Ent Otorg" y 3211616274 "O/FINCPRAS VISA ELECTR-E- OTORG incluidas en el rubro, pertenecientes a la dependencia 279, carecen de sus correspondientes inventarios, no pudiendo así, dar cuenta de la composición de las distintas partidas que los integran. <i>Financiaciones recibidas del BCRA y otras instituciones financieras</i> 17. Se verificó una diferencia sistémica producida entre los saldos operativos y contables, cuyo monto asciende a \$ miles 793, no habiéndose puesto a disposición la documentación que avala la misma. <i>Otros Pasivos no Financieros</i> 18. Se verificaron diferencias producidas entre los saldos operativos y contables, cuyo monto asciende a \$ miles 186.160,64 y arreglos operativos por \$ miles 255.046,30, no habiéndose puesto a disposición la documentación que avala las mismas. 19. De la revisión de pagos posteriores surge que no se encuentran cargadas en el sistema de Pagos, las facturas de las distintas transacciones que no
--	--

	poseen Orden de Compra, habiéndose encontrado las mismas debidamente provisionadas, pudiendo así visualizarse en el Anexo V. 20. Del análisis de los pagos posteriores surge la omisión de contabilización de gastos devengados al cierre de ejercicio, por \$ miles 45.269,64, como así también la del respectivo pasivo. (Anexo VI) 21. Los inventarios de las provisiones contabilizadas al cierre de ejercicio (cuentas contables números 331136-843 "Provisión con Orden de Compra" y 331136-847 "Provisión sin Orden de Compra"), continúan no identificando los conceptos o facturas que componen la deuda desagregada del proveedor.
--	---

Conclusiones	En cumplimiento de las funciones establecidas en el Art. 136 inciso f) de la Ley N° 70, se expone la opinión de la A.G.C.B.A. sobre los Estados Financieros Consolidados del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/12/18, que es la siguiente: Los Estados Financieros mencionados en el párrafo precedente, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación del Banco de la Ciudad de Buenos Aires y sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2018, así como sus Resultados, la Evolución de su Patrimonio Neto y los Flujos de Efectivo. No obstante, tal como se desprende del punto Observaciones del presente informe, se detectaron ciertas debilidades de control interno y por oposición, como también continuaron las falencias relacionadas con procesos administrativos y contables, ejecutados en forma manual y que no se encontraban relacionados en un único sistema integrado. Estas debilidades podrían afectar el nivel de riesgo sobre la información y la integridad de la misma. Por último, y en cumplimiento de disposiciones vigentes, se destaca: Que los Estados Financieros Consolidados surgen de registros contables que no se hallan rubricados en el Registro Público de Comercio ni en la Secretaria⁸ de
---------------------	---

⁸ Actualmente Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

	Trabajo, Empleo y Seguridad Social, por entenderse que ello no es aplicable debido a la naturaleza jurídica de la entidad. Asimismo, las anotaciones de ellos concuerdan con las de los auxiliares y demás documentación comprobatoria. Al 31 de diciembre de 2018 la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, que surge de los registros contables de la Entidad asciende a \$ miles 95.654, no siendo exigible a esa fecha.
--	---

INFORME FINAL DE AUDITORÍA
"ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DEL BANCO DE LA CIUDAD
DE BUENOS AIRES (DENOMINACIÓN SEGÚN PLANIFICACIÓN 2019) EE CC
BCBA"
PROYECTO N° 4.19.02

DESTINATARIO

Señor
Presidente
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Cdor. Diego César Santilli
S / D

I. OBJETO DE LA AUDITORÍA

Estados Financieros Consolidados del Banco de la Ciudad de Buenos Aires al 31 de Diciembre de 2018.

Revisión sobre la razonabilidad de los Estados de situación Financiera Consolidados elaborados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018, comparativo con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017 que comprenden: los Estados Financieros Consolidados (Anexo III), el Estado de Resultados Consolidados (Anexo III-a), el Estado de Otros Resultados Integrales Consolidados (Anexo III-b), los Estados de Cambios en el Patrimonio Consolidados (Anexo III-c) y el Estado de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes Consolidados (Anexo III-d).

II. ALCANCE

El examen fue realizado de conformidad con el siguiente marco normativo:

Normas de auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por la Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoria Externa aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires según Resolución N°161/00–A.G.C.B.A.

- Normas de auditoria vigentes en la República Argentina.
- Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
- Normas Internacionales de Contabilidad (NIC); e
- Interpretaciones desarrolladas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) o el antiguo Comité de Interpretaciones de Normas (CIN).
- Normas Mínimas sobre Auditorías Externas emitidas por el Banco Central de la República Argentina (BCRA).
- Restantes normas detalladas en **Anexo I**.

El presente proyecto fue analizado teniendo en cuenta:

- ✓ bases selectivas,
- ✓ elementos de juicio que respaldaron la información expuesta en los Estados Financieros Consolidados,
- ✓ normas contables,
- ✓ estimaciones significativas efectuadas por la Dirección de la Entidad y
- ✓ presentación de los Estados Financieros Consolidados tomados en conjunto; aplicándose los procedimientos de auditoria detallados en Anexo II.

Las tareas de campo se llevaron a cabo entre el 25 de septiembre de 2019 y el 27 de febrero de 2020.

III. ACLARACIONES PREVIAS⁹

Cambio en la Denominación del Proyecto

Al momento de la aprobación del Plan Anual de Auditoría 2019, elaborado por la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la denominación del presente Proyecto era "EECC BCBA".

Es de destacar, que todas las entidades bancarias debieron aplicar a partir del ejercicio 2018, las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para la elaboración de sus Estados Financieros, hecho que provocó un cambio en el título del presente Proyecto, siendo la nueva denominación "Estados Financieros Consolidados del Banco de la Ciudad de Buenos Aires".

También, dicha denominación se replica tanto en el objeto, objetivo y alcance de dicho Proyecto de Auditoría, sin provocar alteración alguna en el contenido de los mismos.

Naturaleza de la entidad y garantía de sus operaciones

El Banco de la Ciudad de Buenos Aires (en adelante, la Entidad) es una persona jurídica, pública y autárquica, con plena autonomía de gestión presupuestaria y administrativa; y por mandato constitucional, banco oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, su agente financiero e instrumento de política crediticia. Se rige por la Ley de Entidades Financieras, su Carta Orgánica (Ley N° 1779/05, modificada por las Leyes Nros. 2625/07 y 4038/11, en adelante CO), y demás normas legales concordantes, a la vez que debe cumplir con las disposiciones del Banco Central de la República Argentina (en adelante, BCRA), por ser su Órgano Regulador.

⁹ La información incluida en este acápite, a excepción del Cambio en la denominación del Proyecto, surgen de las Notas a los Estados Financieros Consolidados al 31/12/2018.

La Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, CABA) responde por las operaciones que realice la Entidad con arreglo a lo dispuesto en su CO. En los casos de participación en empresas, la Ciudad sólo responderá en los términos de la Ley General de Sociedades o la normativa aplicable.

La Entidad es la controladora última del Grupo económico, controlando en forma directa a Ciudad Microempresas SAU, la cual a su vez es controladora de Ciudad Microfinanzas SAU.

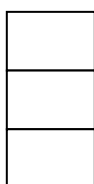
Con fecha 7 de marzo de 2019, el Directorio de la Entidad aprobó la emisión de los presentes estados financieros. Dada la naturaleza de la Entidad, los registros contables no se hayan rubricados en el Registro Público de Comercio. En este sentido los presentes estados financieros consolidados y el libro Diario se encuentran en proceso de encuadernación.

Bases de presentación de los Estados Financieros Consolidados y políticas contables aplicadas.

✓ Bases de preparación

Normas contables aplicadas

Con fecha 12 de febrero de 2014, el BCRA emitió la Comunicación "A" 5541 mediante la cual fueron establecidos los lineamientos generales para un proceso de convergencia hacia las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (en adelante, IASB, por su sigla en inglés), para la confección de los estados financieros de las entidades bajo su supervisión, correspondientes a ejercicios anuales iniciados a partir del 1° de enero de 2018, así como de sus períodos intermedios.



Adicionalmente, por medio de la Comunicación "A" 6114, el BCRA estableció lineamientos específicos en el marco de dicho proceso de convergencia, entre los cuales se definió (i) la excepción transitoria a la aplicación de la sección 5.5 "Deterioro de valor" de la NIIF 9 "Instrumentos financieros" (puntos B5.51 a B5.5.5.5) hasta los ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero de 2020; y (ii) que a los fines de calcular la tasa de interés efectiva de activos y pasivos que así lo requiera para su medición, conforme a lo establecido por la NIIF 9, se podrá realizar -transitoriamente hasta el 31 de diciembre de 2019- una estimación en forma global del cálculo de la tasa de interés efectiva sobre un grupo de activos o pasivos financieros con características similares en los que corresponda su aplicación. Si bien a la fecha de los presentes estados financieros consolidados la Entidad y sus subsidiarias no han cuantificado el efecto que tendría la aplicación de la sección 5.5. "Deterioro de valor" mencionado en (i) precedente, el Directorio de la Entidad y sus subsidiarias estiman que ese efecto podría ser de significación. Por último, mediante las Comunicaciones "A" 6323, 6324 y complementarias, el BCRA definió el plan de cuentas mínimo y las disposiciones aplicables a la elaboración y presentación de los estados financieros de las entidades financieras a partir de los ejercicios iniciados el 1º de enero de 2018, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2018 se han cumplimentado las condiciones para que los estados financieros consolidados de la Entidad correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha incorporen el ajuste por inflación establecido en la NIC 29 "Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias". Sin embargo, debido a las razones que se detallan en el acápite "Unidad de medida" de la presente Nota, las entidades financieras transitoriamente no pueden aplicar la mencionada norma.

Los presentes estados financieros consolidados de la Entidad fueron elaborados de acuerdo con el marco contable establecido por el BCRA basado

en las NIIF, Comunicación "A" 6114 y complementarias del BCRA, con las excepciones mencionadas en los párrafos precedentes. Teniendo en cuenta estas excepciones, el mencionado marco contable comprende las Normas e Interpretaciones adoptadas por el IASB e incluye:

- ✓ las NIIF;
- ✓ las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC); y
- ✓ las Interpretaciones desarrolladas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) o el antiguo Comité de Interpretaciones de Normas (CIN).

En la preparación de estos estados financieros, la Entidad contempló las excepciones y exenciones previstas en la NIIF 1 "Adopción por primera vez de las NIIF" y aquellas que fueron aplicadas se describen en el apartado "Adopción por primera vez de las NIIF de acuerdo con la Comunicación 6114 del BCRA" de la presente Nota.

Hasta el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017, la Entidad y sus subsidiarias prepararon sus estados financieros consolidados de acuerdo con las normas contables emitidas por el BCRA. La información financiera correspondiente a ejercicios anteriores, incluida en los presentes estados financieros consolidados con propósitos comparativos, fue modificada y se presenta de acuerdo con las bases descriptas en los párrafos precedentes. Los efectos de los cambios entre las normas aplicadas hasta el cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017 y las NIIF, adoptadas por el BCRA mediante la Comunicación "A" 6114, se explican en las conciliaciones expuestas en el apartado "Adopción por primera vez de las NIIF de acuerdo con la Comunicación "A" 6114 del BCRA" de la presente nota.

Las políticas contables cumplen con las NIIF que actualmente han sido aprobadas y son aplicables en la preparación de estos primeros estados financieros consolidados anuales de acuerdo con las NIIF adoptadas por el

BCRA según la Comunicación "A" 6114, modificatorias y complementarias. Con carácter general el BCRA no admite la aplicación anticipada de ninguna NIIF, a menos que se especifique lo contrario.

Unidad de medida

Las NIIF requieren reexpresar a moneda homogénea los estados financieros de una entidad cuya moneda funcional sea la de una economía hiperinflacionaria. Para lograr uniformidad en la identificación de un entorno económico de esa naturaleza, la NIC 29 establece (i) ciertos indicadores cualitativos, no excluyentes, consistentes en analizar el comportamiento de la población, los precios, la tasas de interés y los salarios ante la evolución de los índices de precios y la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, y (ii) como una característica cuantitativa, que es la condición mayormente considerada en la práctica, comprobar si la tasa acumulada de inflación en tres años se aproxima o sobrepasa el 100%. Si bien en los años recientes existió un crecimiento importante en el nivel general de precios, la inflación acumulada en tres años se había mantenido en Argentina por debajo del 100% acumulado en tres años. Sin embargo, debido a diversos factores macroeconómicos, la inflación trienal se ubicó en 2018 por encima de ese guarismo, a la vez que las metas del gobierno nacional, y otras proyecciones disponibles, indican que esta tendencia no se revertirá en el corto plazo.

Por tales razones, la economía argentina es considerada actualmente hiperinflacionaria bajo la NIC 29 y las entidades bajo el control del BCRA, obligadas a la aplicación de las NIIF adoptadas por el BCRA por medio de la Comunicación "A" 6114 y cuya moneda funcional sea el peso argentino, deberían reexpresar sus estados financieros. Dicha reexpresión debe efectuarse como si la economía hubiera sido siempre hiperinflacionaria, utilizando un índice general de precios que refleje los cambios en el poder adquisitivo de la moneda. Para efectuar esa reexpresión se utilizará una serie de índices elaborados y

publicados mensualmente por la FACPCE, que combina el índice de Precios al Consumidor Nacional (IPC), publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) a partir de enero de 2017 (mes base: diciembre de 2016) con el índice de Precios internos al por mayor (IPIM) publicado por el INDEC hasta esa fecha, computando para los meses de noviembre y diciembre de 2015, para los cuales el INDEC no ha difundido información sobre la variación en el IPIM, la variación en el IPC de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Considerando el mencionado índice, la inflación fue del 47,64% y 24,79% en los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2018 y 2017, respectivamente.

Sin embargo, conforme a lo establecido por la Comunicación "A" 6651 del BCRA, las entidades financieras deberán comenzar a aplicar el método de reexpresión de los estados financieros en moneda homogénea, previsto en la NIC 29, a partir de los ejercicios que se inicien el 1° de enero de 2020.

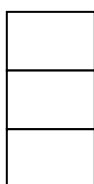
La falta de reconocimiento de los cambios ocurridos en el poder adquisitivo general de la moneda bajo condiciones de hiperinflación puede distorsionar la información contable y, por lo tanto, esta situación debe ser tenida en cuenta en la interpretación que se realice de la información que la Sociedad brinda en los presentes estados financieros sobre su situación patrimonial, el resultado de sus operaciones y los flujos de su efectivo.

A continuación se incluye una descripción de los principales impactos que produciría la utilización de la NIC 29:

- ✓ Los estados financieros deben ser ajustados para que consideren los cambios en el poder adquisitivo general de la moneda, de modo que queden expresados en la unidad de medida corriente al final del período sobre el que se informa.

Resumidamente, el mecanismo de reexpresión de la NIC 29 establece que:

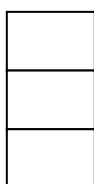
- ✓ Las partidas monetarias (aquellas con un valor nominal fijo en moneda local) no se reexpresan, dado que ya se encuentran



expresadas en la unidad de medida corriente al cierre del período sobre el que se informa. En un período inflacionario, toda entidad que mantenga un exceso de activos monetarios genera pérdida de poder adquisitivo y el mantener pasivos monetarios (aquellos con un valor nominal fijo en moneda local), perderá poder adquisitivo, y toda entidad que mantenga un exceso de pasivos monetarios sobre activos monetarios, genera ganancia de poder adquisitivo, siempre que tales partidas no se encuentren sujetas a un mecanismo de ajuste que compense en alguna medida esos efectos.

- ✓ Los activos y pasivos sujetos a ajustes en función a acuerdos específicos, se ajustarán en función a tales acuerdos.
- ✓ Las partidas no monetarias medidas a sus valores corrientes al final del período sobre el que se informa, no serán reexpresadas a efectos de su presentación en el estado de situación financiera, pero el proceso de ajuste debe completarse para determinar en términos de unidad de medida homogénea los resultados producidos por la tenencia de esas partidas no monetarias.
- ✓ Las partidas no monetarias medidas a costo histórico o a un valor corriente de una fecha anterior a la de cierre del período, sobre el cual se informa, serán reexpresados por coeficientes que reflejen la variación ocurrida en el nivel general de precios desde la fecha de adquisición o revaluación hasta la fecha de cierre, procediendo luego a comparar los importes reexpresados de esos activos con los correspondientes valores recuperables. Los cargos al resultado del período por depreciación de las propiedades, plantas y equipos y por amortización de activos intangibles, así como cualquier otro consumo de activos no monetarios se determinarán sobre la base de los nuevos importes reexpresados.

- ✓ Cuando proceda la activación de costos financieros en los activos no monetarios, no se capitalizará la porción de esos costos que compensan al acreedor de los efectos de la inflación.
- ✓ La reexpresión de los activos no monetarios en los términos de una unidad de medida corriente al final del período sobre el que se informa sin un ajuste equivalente para propósitos fiscales, da lugar a una diferencia temporaria gravable y al reconocimiento de un pasivo por impuesto diferido cuya contrapartida se reconoce en el resultado del período. Cuando además de la reexpresión, existe una revaluación de activos no monetarios, el impuesto diferido que se corresponde con la reexpresión, se reconoce en el resultado del período y el impuesto diferido que se corresponde con la revaluación (exceso del valor revaluado sobre el reexpresado), se reconoce en el otro resultado integral.
- ✓ Los gastos e ingresos se reexpresan desde la fecha de su registración contable, salvo aquellas partidas del resultado que reflejan o incluyen en su determinación el consumo de activos medidos en moneda de poder adquisitivo de una fecha anterior a la de registración del consumo, las que se reexpresan tomando como base la fecha de origen del activo con el que está relacionada la partida; y salvo también aquellos resultados que surgen de comparar dos mediciones expresadas en moneda de poder adquisitivo de diferentes fechas, para los cuales se requiere identificar los importes comparados, reexpresarlos por separado, y volver a efectuar la comparación, pero con los importes ya reexpresados.
- ✓ Al comienzo del primer ejercicio de aplicación de la reexpresión de los estados financieros en moneda homogénea los componentes del patrimonio, excepto los resultados acumulados se reexpresan



de acuerdo a lo previsto en la NIC 29, y el importe de los resultados acumulados se determina por diferencia, una vez reexpresadas las restantes partidas del patrimonio.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados, la Dirección de la Entidad se encuentra en proceso de cuantificar los efectos que resultarían de la aplicación de la NIC 29, pero estima que esos efectos serán significativos.

Cifras expresadas en miles de pesos

Los presentes estados financieros exponen cifras expresadas en miles de pesos argentinos y se redondean al monto en miles de pesos más cercano, excepto cuando se indica lo contrario.

Presentación del Estado de Situación Financiera

La Entidad presenta su Estado de Situación Financiera en orden de liquidez, conforme al modelo establecido en la Comunicación "A" 6324 del BCRA.

Los activos financieros y los pasivos financieros generalmente se informan en cifras brutas en el Estado de Situación Financiera. Sólo se compensan y se reportan netos cuando se tiene el derecho legal e incondicional de compensarlos y la Gerencia tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Cabe mencionar también que los presentes estados financieros fueron preparados sobre la base de su costo, excepto para Instrumentos Financieros Derivados e Inversiones en Instrumentos de Patrimonio, que fueron valuados a valor razonable con cambios en resultados.

Información comparativa

Los presentes estados financieros brindan información comparativa con los cierre de ejercicios precedentes.

Adicionalmente, por aplicación de la NIIF 1 "Adopción por primera vez de las NIIF", y en virtud de que los presentes estados financieros son los primeros que se presentan de acuerdo con el nuevo Marco Contable del BCRA basado en las NIIF, se incluye el Estado de Situación Financiera de apertura a la fecha de transición (31 de diciembre de 2016).

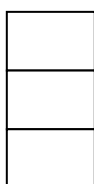
Los Estados de Situación Financiera Consolidado, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo al 31 de diciembre de 2018, se presenta en forma comparativa con los datos al cierre de los ejercicios 2017 y 2016, mientras que los Estados de Resultados y de Otros Resultados Integrales, se presentan en forma comparativa con los datos al cierre del ejercicio 2017.

✓ **Bases de consolidación**

Los presentes estados financieros comprenden los estados financieros de la Entidad y sus subsidiarias al 31 de diciembre de 2018.

Subsidiarias son todas las entidades sobre las cuales la Entidad tiene el control, que se evidencia a partir de la observancia simultánea de los siguientes elementos:

- ✓ Poder sobre la subsidiaria, el cual se relaciona con los derechos existentes que otorgan la capacidad presente de dirigir las actividades relevantes, siendo éstas las que afectan de forma significativa a los rendimientos de la subsidiaria.
- ✓ Exposición, o derecho, a rendimientos variables procedentes de su implicación en la subsidiaria, y



- ✓ Capacidad de utilizar su poder sobre la subsidiaria para influir en el importe de los rendimientos.

Esto se observa generalmente por una participación accionaría de más de la mitad de sus acciones con derechos de voto.

La subsidiaria es consolidada desde la fecha en que se transfirió el control efectivo de la misma a la Entidad. Los presentes estados financieros incluyen los activos, pasivos y resultados de Ciudad Microempresas SAU y su subsidiaria, Ciudad Microfinanzas SAU (continuadora de Cordial Microfinanzas SA). Las transacciones entre las entidades consolidadas son eliminadas integralmente.

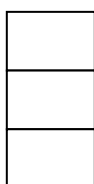
El resultado y cada componente de otros resultados integrales se atribuyen a la controladora y a las participaciones no controladoras inclusive si éste provoca que éstos últimos tengan un saldo deficitario.

Un cambio en la participación en una subsidiaria, sin pérdida de control, se contabiliza como una transacción de patrimonio. En cambio, si la Entidad pierde el control sobre una subsidiaria, da de baja los activos relacionados (incluida la llave de negocio), los pasivos, la participación no controladora y otros componentes del patrimonio, mientras que cualquier ganancia o pérdida resultante se reconoce en resultados y cualquier inversión retenida se reconoce a valor razonable en la fecha de pérdida de control.

Los estados financieros de las subsidiarias han sido elaborados con fecha 31 de diciembre de 2018, utilizando de manera uniforme políticas contables concordantes con las aplicadas por la Entidad. En caso que sea necesario, se realizan los ajustes pertinentes al estado financiero de las subsidiarias para que las políticas contables utilizadas por el Grupo sean uniformes.

La Entidad y sus subsidiarias consideran al peso argentino como su moneda funcional y de presentación.

Por otra parte, las participaciones no controladoras representan la porción del resultado y del patrimonio neto que no pertenece, directa o indirectamente, a la Entidad y en los presentes estados financieros consolidados se exponen



como una línea separada en los Estados de Situación Financiera, de Resultados, de Otros Resultados Integrales y de Cambios en el Patrimonio.

Al 31 de diciembre 2018 y 2017, la Entidad ha consolidado sus estados financieros con los estados contables de las siguientes sociedades:

Ciudad Microempresas SAU			Ciudad Microfinanzas SAU		
Domicilio	Av. Boedo 870 - CABA - República		Reconquista 320 - CABA - República Argentina		
Actividad	Comercialización de microcréditos		Comercialización de microcréditos		
Tipo de Acciones	Ordinarias		Ordinarias		
	31/12/2018	31/12/2017	31/12/2018	31/12/2017	
Cantidad de acciones	33.300	26.228	13.965	11.099	
% sobre el Capital y los votos posibles (1)	100%	79,48%	100%	79,48%	
	31/12/2018	31/12/2017	31/12/2018	31/12/2017	
Total del activo	55.450	45.294	25.677	40.606	
Total del pasivo	-15.903	-13.173	-5.340	-12.531	
Patrimonio neto	-39.547	-32.121	-20.337	-28.075	
	31/12/2018	31/12/2017	31/12/2018	31/12/2017	
Resultado operativo	14.515	4.271	-7.738	-6.542	
Resultado neto	7.425	-1.297	-7.738	-10.344	

(1) Corresponde a la participación que la Entidad tiene en forma directa o indirecta sobre cada subsidiaria a cada fecha.

Con fecha 15 de marzo de 2017, mediante RD N° 197, el Directorio de la Entidad autorizó la suscripción de un aumento de capital a Ciudad Microempresas SA (actual Ciudad Microempresas SAU) por 25.500, que permitió incrementar su participación a un 79,48% de su capital accionario. Adicionalmente, se aprobó la compra de la totalidad de Cordial Microfinanzas SA por parte de la sociedad Ciudad Microempresas SAU.

Con fecha 24 de enero de 2018, mediante la RD N° 51, el Directorio de la Entidad tomó conocimiento de la opción de venta ejercida por la Corporación Buenos Aires Sur Sociedad del Estado por lo que la Entidad pasó a tener la totalidad del paquete accionario de sus subsidiarias. Adicionalmente aprobó la transformación de Ciudad Microempresas SA en una sociedad anónima unipersonal (Ciudad Microempresas SAU), la cual posee el 100% de participación de Ciudad Microfinanzas.

El Directorio de la Entidad considera que no existen otras sociedades ni entidades estructuradas que deban ser incluidas en los estados financieros al 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016.

✓ **Resumen de política contables significativas**

Los principales criterios de valuación y exposición utilizados para la preparación de los presentes Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016, son los siguientes:

Activos y pasivos en moneda extranjera

La Entidad y su subsidiaria consideran al Peso Argentino como su moneda funcional y de presentación. Los activos y pasivos denominados en moneda extranjera, básicamente en dólares estadounidenses, fueron valuados al tipo de cambio de referencia del BCRA, vigente para el dólar estadounidense al cierre de las operaciones del último día hábil de cada ejercicio.

Adicionalmente, los activos y pasivos nominados en otras monedas extranjeras fueron convertidos a los tipos de pase publicados por el BCRA. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio en el rubro "Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera".

Existencias en oro

Los activos en oro han sido valuados a la cotización tipo vendedor en dólares estadounidenses de la onza troy registrada en el Mercado de Londres al cierre de cada ejercicio, según corresponda. El valor obtenido ha sido convertido al tipo de cambio aplicable vigente al cierre de los mismos. Las diferencias de cambio y de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio, en el rubro "Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera".

Instrumentos financieros

Reconocimiento y medición inicial de los activos y pasivos financieros

La Entidad reconoce un instrumento financiero cuando se convierte en parte de las cláusulas contractuales del mismo.

Las compras o ventas de instrumentos financieros que requieren la entrega de activos dentro del plazo generalmente establecido por las regulaciones o condiciones de mercado son registradas en la fecha de negociación de la operación, es decir, en la fecha en que la Entidad se compromete a comprar o vender el activo.

En el reconocimiento inicial, los activos o pasivos financieros fueron registrados por sus valores razonables. Aquellos activos o pasivos financieros que no se contabilizan al valor razonable con cambios en resultados, fueron registrados al valor razonable ajustado por los costos de transacción que fueron directamente atribuibles a la compra o emisión de los mismos.

En el momento del reconocimiento inicial, el valor razonable de un instrumento financiero es normalmente el precio de la transacción. Sin embargo, si parte de la contraprestación entregada o recibida es por algo distinto del instrumento financiero, la Entidad estima el valor razonable del instrumento financiero. Si este valor razonable se basa en una técnica de valuación que utiliza sólo datos de mercado observables, todo importe adicional respecto de la contraprestación será un gasto o un menor ingreso, a menos que cumpla los requisitos para su reconocimiento como algún otro tipo de instrumento (resultados del "día 1"). En el caso de que el valor razonable se base en una técnica de valoración que utiliza datos de mercado no observables, la Entidad reconocerá esa diferencia diferida en resultados sólo en la medida en que surja de un cambio en un factor (incluyendo el tiempo) que los participantes de

mercado tendrían en cuenta al determinar el precio del activo o pasivo, o cuando el instrumento es dado de baja.

Medición posterior

Modelo de negocios

La NIIF 9 establece tres categorías para la clasificación y medición de los instrumentos financieros, de acuerdo al modelo de negocio de la Entidad para gestionarlos y las características de los flujos de efectivo contractuales de los mismos:

Costo amortizado: el objetivo de negocio es obtener los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

Valor razonable con cambios en otros resultados integrales: el objetivo de negocio es obtener los flujos de efectivos contractuales del activo financiero y los resultantes de su venta.

Valor razonable con cambios en resultados: el objetivo de negocio es la generación de resultados provenientes de la compra-venta de activos financieros.

En consecuencia, la Entidad mide sus activos financieros a costo amortizado dado que cumplen con las siguientes dos condiciones:

- ✓ Se mantienen dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales.
- ✓ Las condiciones contractuales de los activos financieros dan lugar, en las fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del capital e intereses sobre el importe del capital pendiente.

La Entidad determina su modelo de negocio en el nivel que mejor refleja cómo administra los grupos de activos financieros para lograr un objetivo de negocio concreto.

En el modelo de negocio no se evalúa instrumento por instrumento, sino a un nivel más alto de carteras agregadas y se basa en factores observables tales como:

- ✓ Cómo se evalúa el rendimiento del modelo de negocio y cómo los activos financieros que se mantienen dentro de ese modelo de negocio se evalúan y reportan al personal clave de la Entidad.
- ✓ Los riesgos que afectan el rendimiento del modelo de negocio (y los activos financieros que se mantienen dentro de ese modelo de negocio) y, en particular, la forma en que se gestionan esos riesgos.
- ✓ Cómo se compensa al personal clave de la Entidad (por ejemplo, si la remuneración se basa en el valor razonable de los activos administrados o en los flujos de efectivo contractuales recaudados).
- ✓ La frecuencia esperada, el valor, el momento y las razones de las ventas también son aspectos importantes.

La evaluación del modelo de negocio se basa en escenarios razonablemente esperados, sin tener en cuenta los escenarios de "peor caso" o "caso de estrés". Si posteriormente a su reconocimiento inicial los flujos de efectivo se realizan de una manera diferente a las expectativas originales de la Entidad, no se cambia la clasificación de los activos financieros restantes mantenidos en ese modelo de negocio, sino que considera dicha información para evaluar las compras u originaciones recientes.

Test de únicamente pagos del principal e intereses (UPPI)

Como parte del proceso de clasificación, la Entidad evalúa los términos contractuales de sus activos financieros para identificar si éstos dan lugar a flujos de efectivo en fechas determinadas que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

A los fines de esta evaluación se define como "principal" al valor razonable del activo financiero en el reconocimiento inicial, pudiéndose modificar a lo largo de la vida del Instrumento, por ejemplo si hay reembolsos del principal o amortización de la prima o descuento.

Los componentes de interés más importantes dentro de un acuerdo de préstamo suelen ser la consideración del valor temporal del dinero y el riesgo de crédito.

Para efectuar el Test de UPPI, la Entidad aplica juicio y considera factores relevantes entre los cuales se encuentra la moneda en la que se denomina el activo financiero y el plazo para el cual se establece la tasa de interés.

Por el contrario, los términos contractuales que introducen una exposición más que mínima a riesgo o volatilidad en los flujos de efectivo contractuales que no están relacionados con un acuerdo de préstamo básico, no dan lugar a flujos de efectivo contractuales que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el monto pendiente. En tales casos, se requiere que los activos financieros sean medidos a valor razonable con cambios en resultados.

Por consiguiente, los activos y pasivos financieros se clasificaron en base a lo mencionado en los párrafos precedentes en Activos financieros valuados a valor razonable con cambios en resultados" o "Activos financieros medidos a costo amortizado".

Activos financieros medidos a costo amortizado- Método del interés efectivo

Representan activos financieros que son mantenidos para obtener flujos de efectivo contractuales y cuyas condiciones contractuales dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del capital e intereses sobre el capital pendiente.

Posteriormente al reconocimiento inicial, estos activos financieros se registran en el Estado de Situación Financiera al costo amortizado usando el

método de interés efectivo, menos la previsión por riesgo de incobrabilidad, de corresponder.

Los ingresos por intereses y el deterioro son registrados en el Estado de Resultados en los rubros "Ingresos por intereses" y "Cargo por incobrabilidad" respectivamente.

El "método del interés efectivo" utiliza la tasa que permite descontar los flujos de efectivo futuros que se estiman recibir o pagar en la vida del instrumento o un período menor, de ser apropiado, igualando el valor neto en libros de dicho instrumento. Al aplicar dicho método, la Entidad identifica los puntos básicos de interés, comisiones, primas, descuentos y costos de la transacción, directos e incrementales, como parte integrante de la tasa de interés efectiva. A tales efectos el interés es la contraprestación por el valor temporal del dinero y por el riesgo de crédito asociado con el importe del principal pendiente durante un período de tiempo concreto.

Efectivo y Depósitos en Bancos

Se valoraron a su valor nominal más los intereses devengados al cierre de cada ejercicio. Los intereses devengados fueron imputados a los resultados de cada ejercicio, en el rubro "Ingresos por intereses".

Operaciones de pase (compras y ventas con acuerdos de retrocesión)

Las compras (ventas) de instrumentos financieros con el compromiso de su retrocesión no opcional a un precio determinado (pases) se registran en el Estado de Situación Financiera como una financiación otorgada (recibida), en el rubro "Operaciones de pase".

La diferencia entre los precios de compra y venta de dichos instrumentos se registra como un interés el cual es devengado durante la vigencia de las

operaciones usando el método de interés efectivo y se imputan en resultados en los rubros "Ingresos por Intereses" y "Egresos por intereses".

Préstamos y otras financiaciones

Son activos financieros distintos de un derivado que la Entidad mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es obtener los flujos de efectivo contractuales y cuyas condiciones contractuales dan lugar, en fechas específicas, a los flujos de efectivo que son únicamente pagos del capital e intereses sobre el capital pendiente.

Los préstamos y otras financiaciones se registran cuando se realiza el desembolso de los fondos a favor de los clientes. Posteriormente al reconocimiento inicial, los préstamos y otras financiaciones son valuados al costo amortizado usando el método del interés efectivo, menos la previsión por riesgo de incobrabilidad. El costo amortizado es calculado considerando cualquier descuento o prima incurrida en la originación o adquisición, y las comisiones de originación que son parte de la tasa de interés efectiva. Los Ingresos por intereses se imputan en resultados en el rubro "Ingresos por intereses". Las pérdidas originadas por el deterioro se incluyen en el Estado de Resultados en el rubro "Cargos por incobrabilidad".

Las garantías otorgadas y responsabilidades eventuales se registran en notas a los estados financieros (fuera de balance) cuando se emiten los documentos que soportan dichas facilidades de crédito y son inicialmente reconocidas al valor razonable de la comisión recibida, en el rubro "Otros Pasivos Financieros" del Estado de Situación Financiera. Posteriormente al reconocimiento inicial, el pasivo por cada garantía es registrado por el mayor valor entre la comisión amortizada y la mejor estimación del gasto requerido para cancelar cualquier obligación financiera que surja como resultado de la garantía financiera.

Cualquier incremento en el pasivo relacionado a una garantía financiera se registra en resultados. La comisión recibida se va reconociendo en el rubro "Ingresos por comisiones" del Estado de Resultados, sobre la base de su amortización en línea recta durante la vigencia de la garantía financiera otorgada.

Para aquellos préstamos otorgados al sector público no financiero provenientes de canjes para los cuales resulta impracticable realizar el cálculo del costo de incorporación, se ha definido considerar como valor de incorporación su valor de mercado (valores presentes publicados por el BCRA) al 31 de diciembre de 2016.

Previsión por riesgo de incobrabilidad y previsión por compromisos eventuales

Se constituyeron sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la asistencia crediticia de la Entidad, el cual resulta, entre otros aspectos, de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones considerando las disposiciones de la Comunicación "A" 2950 y complementarias del BCRA y las políticas de provisionamiento de la Entidad.

En los casos de préstamos con provisiones específicas que sean cancelados o generen reversión de provisiones constituidas en el corriente ejercicio, y en los casos en que las provisiones constituidas en ejercicios anteriores resulten superiores a las que se consideran necesarias, el exceso de previsión es reversado con impacto en el resultado del corriente ejercicio.

Las pérdidas originadas por el deterioro se incluyen en el Estado de Resultados en el rubro "Cargos por incobrabilidad".

Pasivos financieros

Después del reconocimiento inicial, la totalidad de los pasivos financieros son valuados al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo. Los intereses se imputan en resultados en el rubro "Egresos por Intereses".

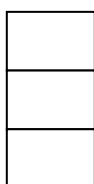
Instrumentos financieros derivados

Activos financieros medidos a costo amortizado - Método del interés efectivo

Incluye las operaciones concertadas de compras y ventas a término de moneda extranjera sin entrega del activo subyacente negociado, que no están designados en relaciones de cobertura, se encuentran valuadas al valor razonable de los contratos y son efectuadas por la Entidad con el objetivo de intermediación por cuenta propia. Los resultados generados se encuentran imputados en los resultados del ejercicio en el rubro "Resultado neto por medición de instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados".

Operaciones de permuta de tasas de interés

Incluye contratos con el BCRA y otras entidades financieras y se encuentran valuadas a su valor razonable, determinado a través del valor actual de las diferencias entre los flujos futuros de intereses determinados por la aplicación de las tasas de interés fijas y variables sobre los valores nominales de los contratos. Los resultados generados se encuentran imputados en los resultados del ejercicio en el rubro "Resultado neto por medición de instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados".



Instrumentos de patrimonio valuados a valor razonable con cambios en resultados

Representa una participación residual en los activos netos de otra Entidad. Estos instrumentos se registran en el Estado de Situación Financiera a valor razonable.

Los dividendos se reconocen en el Estado de Resultados cuando se ha establecido el derecho a recibir el pago.

Baja de activos y pasivos financieros

Un activo financiero (o, cuando sea aplicable, una parte de un activo financiero o una parte de un grupo de activos financieros similares) es dado de baja cuando: (i) los derechos a recibir los flujos de efectivo del activo han expirado; o (ii) la Entidad ha transferido sus derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo del activo o ha asumido una obligación de pagar la totalidad de los flujos de efectivo recibidos inmediatamente a una tercera parte mediante un acuerdo de transferencia.

Una transferencia sólo califica para la baja en cuentas si (i) la Entidad ha transferido sustancialmente todos los riesgos y recompensas del activo o (ii) no ha transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, pero ha transferido el control del activo considerando que el control se transfiere si, y sólo si, el cesionario tiene la capacidad práctica de vender el activo en su totalidad a un tercero no relacionado y es capaz de ejercer esa capacidad unilateralmente sin imponer restricciones adicionales a la transferencia.

Si la Entidad no ha transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y recompensas inherentes a la propiedad de un activo transferido, y ha retenido control sobre éste, continuará reconociendo el activo transferido en la

medida en que se encuentre expuesta a cambios en el valor del activo transferido.

Por otra parte, un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación de pago especificada en el correspondiente contrato se termina, se cancela o expira. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro del mismo prestatario en condiciones significativamente diferentes, o las condiciones son modificadas en forma sustancial, dicho reemplazo o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, reconociéndose la diferencia entre ambos en los resultados del ejercicio en el rubro "Otros ingresos operativos".

Reclasificación de activos y pasivos financieros

La Entidad no efectúa reclasificaciones de sus activos financieros luego de su reconocimiento inicial, excepto en circunstancias excepcionales cuando cambia su modelo de negocio para gestionar los activos financieros, producto de cambios externos o internos significativos para las operaciones de la Entidad. Los pasivos financieros nunca se reclasifican. Al 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016, la Entidad no efectuó reclasificaciones.

Arrendamientos financieros (leasing)

La Entidad otorga préstamos a través de arrendamientos financieros, reconociendo el valor actual de los pagos de arrendamiento como un activo, los cuales registra en el Estado de Situación Financiera en el rubro "Préstamos y otras financiaciones". La diferencia entre el valor total por cobrar y el valor presente de la financiación es reconocida como intereses a devengar. Este ingreso es reconocido durante el plazo del arrendamiento utilizando el método del interés efectivo, el cual refleja una tasa de retorno constante y se imputa en

resultados en el rubro "Ingresos por intereses. Las pérdidas originadas por el deterioro se incluyen en el Estado de Resultados en el rubro "Cargos por incobrabilidad".

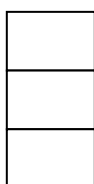
Propiedad, planta y equipo

Con fecha 27 de diciembre de 2018, mediante la RD N° 1053, la Entidad aprobó el cambio de método en la política contable actual a costo revaluado para medir los inmuebles, manteniendo el modelo de costo para las restantes clases de activos del rubro. Los inmuebles se contabilizan por su valor revaluado, que es su valor razonable en el momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor que haya sufrido. Para determinar el valor razonable de los inmuebles a cada fecha de reporte, la Entidad contrató a un tasador independiente, con una calidad profesional reconocida y vasta experiencia.

El valor razonable se determina por el enfoque de comparables, a través de evidencia objetiva basada en el mercado, las valuaciones se basan en precios de cotización en mercados activos, ajustados por las diferencias según la naturaleza, ubicación y/o condición de la propiedad del particular.

Si se incrementa el importe en libros de un inmueble como consecuencia de una revaluación, este aumento se reconoce directamente en otros resultados integrales y se acumula en el patrimonio, bajo el encabezado "Revaluación de propiedad, planta y equipo". Sin embargo, el incremento se reconoce en resultados en la medida en que corresponda a una reversión de un decremento por una revaluación del mismo activo reconocido anteriormente en resultados.

Cuando se reduzca el importe en libros de un inmueble como consecuencia de una revaluación, tal disminución se reconoce en resultados. Sin embargo, la disminución se reconoce en otros resultados integrales en la medida en que existiera saldo acreedor en el rubro "Revaluación de propiedad,



planta y equipo" en relación con ese activo. La disminución reconocida en otros resultados integrales reduce el importe acumulado en el patrimonio.

Cuando se produzca la baja en cuentas del activo, este superávit de revaluación se transfiere directamente a ganancias acumuladas.

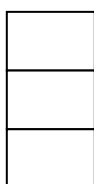
La depreciación de los bienes se calcula proporcionalmente a los meses estimados de vida útil, depreciándose en forma completa el mes de alta de los bienes y no depreciándose el mes de baja. Asimismo, al menos en cada fecha de cierre de ejercicio, se procede a revisar las vidas útiles estimadas de los bienes, con el fin de detectar cambios significativos en las mismas que, de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo por depreciaciones.

El cargo por depreciación se reconoce en resultados en el rubro "Depreciaciones y desvalorizaciones de bienes".

Las restantes clases de activos del rubro se encuentran registradas a su costo de adquisición histórico, menos las correspondientes depreciaciones acumuladas y el deterioro en caso de ser aplicable.

El costo de adquisición histórico incluye los gastos que son directamente atribuibles a la adquisición de los activos. Los costos de mantenimiento y reparación se registran en resultados, toda renovación y mejora significativa es activada únicamente cuando es probable que se produzcan beneficios económicos futuros que excedan el rendimiento originalmente evaluado para el activo.

La depreciación de los bienes se calcula proporcionalmente a los meses estimados de vida útil, depreciándose en forma completa el mes de alta de los bienes y no depreciándose el mes de baja. Asimismo, al menos en cada fecha de cierre de ejercicio, se procede a revisar las vidas útiles estimadas de los bienes, con el fin de detectar cambios significativos en las mismas que, de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo por



depreciaciones. El cargo por depreciación se reconoce en resultados en el rubro "Depreciaciones y desvalorizaciones de bienes".

Al 31 de diciembre de 2018, para la determinación del valor razonable se utilizaron datos de entrada observables en el mercado. Por lo tanto, estos activos se categorizan dentro del Nivel 2 de jerarquía de valores razonables por \$5.932.552, respectivamente.

El valor residual de los bienes registrados a su costo de adquisición histórico, considerados en su conjunto, no supera su valor recuperable.

Activos intangibles

Los activos intangibles adquiridos en forma separada se miden inicialmente al costo. Después del reconocimiento inicial, los activos intangibles se contabilizan al costo menos las amortizaciones acumuladas (en los casos en los que se les asignan vidas útiles finitas) y cualquier pérdida acumulada por deterioro del valor, en caso de existir.

Las vidas útiles de los activos intangibles pueden ser definidas o indefinidas.

Los activos intangibles con vidas útiles finitas se amortizan a lo largo de sus vidas útiles económicas, y se revisan para determinar si tuvieron algún deterioro del valor en la medida en que exista algún indicio de que el activo intangible pudiera haber sufrido dicho deterioro. El período y el método de amortización para un activo intangible se revisan al menos al cierre de cada ejercicio sobre el que se informa. Los cambios en la vida útil esperada o el patrón esperado de consumo del activo se contabilizan al modificarse el período o el método de amortización, según corresponda, y se tratan prospectivamente como cambios en las estimaciones contables. El gasto por amortización de los activos intangibles con Vidas útiles finitas se reconoce en el Estado de Resultados, en el rubro "Depreciaciones y desvalorizaciones de bienes".

Los activos intangibles con vidas útiles indefinidas no se amortizan, y se someten a pruebas anuales para determinar si sufrieron algún deterioro del valor, ya sea en forma individual o a nivel de la unidad generadora de efectivo a la que fueron asignados. La vida útil indefinida de un activo intangible se revisa en forma anual para determinar si la misma sigue siendo apropiada. En caso de no serlo, el cambio de vida útil de indefinida a finita se contabiliza en forma prospectiva.

Las ganancias o pérdidas que surjan de dar de baja un activo intangible se miden como la diferencia entre el ingreso neto procedente de la venta y el importe en libros del activo, y se reconocen en el estado de resultados cuando se da de baja el activo respectivo.

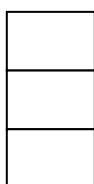
A continuación se presenta un resumen de las políticas contables aplicadas a los activos intangibles de la Entidad y sus subsidiarias:

	<u>Licencias</u>	<u>Llave de negocio</u>
Vidas útiles (en años)	15	Indefinida
Método de amortización utilizado	Lineal	-
Generado internamente o adquirida	Adquirida	Adquirida

Propiedades de inversión

Las propiedades de inversión se miden inicialmente por su costo de adquisición, incluido los costos de transacción, de acuerdo con la Comunicación "A" 6114 del BCRA". Con posterioridad al reconocimiento inicial, las propiedades de inversión se miden por su costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

Las propiedades de inversión se dan de baja, ya sea en el momento de su venta o cuando la propiedad de inversión se retira del uso en forma permanente



y no se espera recuperar beneficio económico alguno de su venta. La diferencia entre el ingreso neto procedente de la venta y el importe en libros del activo se reconoce en el estado de resultados en el período en el que el activo es dado de baja.

Se realizan transferencias desde las propiedades de inversión solamente cuando exista un cambio en el uso del activo. Para una transferencia desde una propiedad de inversión hacia un componente de propiedad, planta y equipo, el costo atribuido tomado en cuenta para su posterior contabilización es el valor razonable del activo a la fecha del cambio de uso. Si un componente de propiedad, planta y equipo se transfiere a una propiedad de inversión, la Entidad contabiliza el activo hasta la fecha del cambio de uso de acuerdo con la política establecida para propiedades, planta y equipo.

Activos no corrientes mantenidos para la venta

La Entidad reclasifica en esta categoría a activos no corrientes cuyo importe en libros se recuperará fundamentalmente a través de una transacción de venta, que se encuentran disponibles para su venta inmediata bajo términos habituales de venta y por los cuales la Gerencia se haya comprometida mediante un plan activo para negociarlos a un precio de venta razonable. Por lo tanto, las ventas se consideran como altamente probables y se espera que se complete dentro del año siguiente a la fecha de clasificación. Las actividades requeridas para completar la venta deberían indicar que es improbable que puedan realizarse cambios significativos en esa venta o que éstas puedan cancelarse.

Estos activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta se miden al momento de la reclasificación a esta categoría al menor de su importe en libros o su valor razonable menos los costos de venta y se presentan en una línea separada en el Estado de Situación Financiera. Una vez que son

clasificados como mantenidos para la venta, estos activos no se someten a depreciación ni amortización.

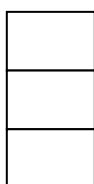
El resultado por venta de activos no corrientes mantenidos para la venta se registra en el Estado de Resultados en el rubro "Otros ingresos operativos".

Deterioro de activos no financieros

La Entidad evalúa, al menos en cada fecha de cierre de ejercicio, si existen eventos o cambios en las circunstancias que indiquen que el valor de los activos no financieros puede verse deteriorado o si existen indicios que un activo no financiero pueda estar deteriorado. Si existe algún indicio o cuando una prueba anual de deterioro es requerida para un activo, la Entidad efectúa una estimación del valor recuperable del mismo. En caso en que el valor contable de un activo (o unidad generadora de efectivo) sea mayor a su valor recuperable, el activo (o unidad generadora de efectivo) se considera deteriorado y se reduce el saldo a su valor recuperable.

Para los activos no financieros se efectúa una evaluación en cada fecha de presentación de los estados financieros, respecto de si existen indicadores de que la pérdida por deterioro reconocida anteriormente pueda ya no existir o pueda haber disminuido. Una pérdida por deterioro reconocida previamente es reversada solamente si ha habido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo desde que se reconoció la última pérdida por deterioro. Si ese es el caso, el valor en libros del activo es aumentado a su valor recuperable.

Al 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016, la Entidad ha evaluado y concluido que no existen indicios de que un activo no financiero pueda estar deteriorado.



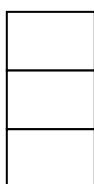
Provisiones

La Entidad reconoce una provisión cuando y sólo cuando se dan las siguientes circunstancias: a) la Entidad tiene una obligación presente, como resultado de un suceso pasado; b) es probable (es decir, existe mayor posibilidad que se presente que de lo contrario) que la Entidad tenga que desprenderse de recursos para cancelar la obligación y c) puede estimarse de manera fiable el importe de la deuda correspondiente.

Para determinar el saldo de las provisiones, se consideraron los riesgos y las incertidumbres existentes teniendo en cuenta la opinión de los asesores legales externos e internos de la Entidad. Si el efecto del valor temporal del dinero es significativo, las provisiones se descuentan utilizando una tasa actual de mercado antes de impuestos que refleja, cuando corresponda, los riesgos específicos del pasivo. Cuando se reconoce el descuento, el aumento de la provisión producto del transcurso del tiempo se reconoce en el rubro "Egresos por intereses" en el Estado de Resultados. En base al análisis efectuado, se registró como provisión el importe correspondiente a la mejor estimación del probable desembolso necesario para cancelar la obligación presente a la fecha de cierre de cada ejercicio.

Las provisiones registradas por la Entidad son objeto de revisión en la fecha de cierre de cada ejercicio, y ajustadas para reflejar en cada momento la mejor estimación disponible. Adicionalmente, las provisiones son registradas con asignación específica con el objeto de que sean utilizadas para cubrir únicamente los desembolsos para los que fueron originalmente reconocidas.

En caso de que: a) la obligación sea posible; o b) no sea probable que para satisfacerla la Entidad deba efectuar una salida de recursos; o c) el importe de la obligación no pueda ser medido de manera fiable, el pasivo contingente no se reconoce y se divulga en notas. Sin embargo, cuando la posibilidad de que deba efectuarse el desembolso sea remota, no se efectúa revelación alguna.



Reconocimiento de ingresos y egresos

Ingresos y egresos por intereses

Los ingresos y egresos por intereses se reconocen contablemente en función de su período de devengamiento, aplicando el método del interés efectivo.

En tanto, los ingresos por intereses incluyen los rendimientos sobre las inversiones de renta fija y los valores negociables, así como el descuento y la prima sobre los instrumentos financieros.

Comisiones por préstamos

Las comisiones cobradas y los costos directos incrementales relacionados con el otorgamiento y cancelación de las financiaciones son diferidos y reconocidos ajustando la tasa de interés efectiva de las mismas.

Comisiones por servicios

Estos resultados se reconocen cuando (o a medida que) la Entidad satisface cada obligación de desempeño mediante la transferencia de los servicios comprometidos, por un importe que refleje la contraprestación a que la Entidad espera tener derecho a cambio de dichos servicios.

Al comienzo de cada contrato, la Entidad evalúa los servicios comprometidos en el mismo e identifica como una obligación de desempeño cada compromiso de transferir un servicio distinto o una serie de servicios distintos que son sustancialmente iguales y que tienen el mismo patrón de transferencia.

Ingresos y egresos no financieros

Se reconocen contablemente en base a las condiciones para el reconocimiento fijadas en el Marco Conceptual, como ser el requerimiento de que los resultados deban estar devengados.

Programa de fidelización de clientes

La Entidad mantiene un programa de incentivos y beneficios con los clientes (personas físicas) que poseen tarjetas de crédito Visa, MasterCard y/o Cabal emitidas por la misma denominado "A Puntos de Volar", el cual no tiene cargo alguno para el cliente. Los clientes suman puntos cada vez que superan un determinado umbral dado por el consumo promedio histórico (por cada dólar o su equivalente en pesos consumido por encima de dicho umbral se suma un punto), los cuales tienen una validez de cuarenta y ocho meses. En caso que el cliente canjee puntos, se actualiza la fecha de vencimiento desde ese momento.

Para la elaboración de la provisión se toman en cuenta los puntos disponibles de los clientes activos con, al menos, el mínimo de puntos necesarios para canjear un pasaje. Luego, mediante técnicas de cálculo actuarial se determina la probabilidad de canje y el costo promedio ponderado por punto. Por lo expuesto, estas estimaciones están sujetas a un grado significativo de incertidumbre que debe ser tenido en cuenta. Dicha provisión se registra en el rubro "Otros pasivos no financieros".

La provisión resultante es la suma producto de los tres conceptos anteriormente mencionados durante un período de cuarenta y ocho meses (vigencia de los puntos), importe que se compara con el obtenido el mes inmediato anterior ajustando la diferencia.

La Entidad percibe una comisión de los comercios en los cuales los clientes realizan los consumos, dicha comisión y los puntos que se otorgan al cliente deben verse como una única operación de acuerdo a la NIIF 15.

Impuestos a las ganancias y a la ganancia mínima presunta

Impuesto a las ganancias

El cargo por impuesto a las ganancias comprende al impuesto corriente y al diferido. El impuesto se reconoce en el estado de resultados, excepto cuando se trata de partidas que deban ser reconocidas directamente en otros resultados integrales. En este caso, cada partida se presenta antes de calcular su impacto en el Impuesto a las Ganancias, el que se detalla en la partida correspondiente.

- ✓ Impuesto a las ganancias corriente: el cargo por impuesto a las ganancias corriente consolidado corresponde a la sumatoria de los cargos de la Entidad y sus subsidiarias, los cuales fueron determinados, en cada caso, mediante la aplicación de la tasa del impuesto sobre el resultado impositivo, conforme a la Ley de Impuesto a las Ganancias.
- ✓ Impuesto diferido: se calcula en base a los Estados Financieros individuales de la Entidad y sus subsidiarias y refleja los efectos de las diferencias temporarias entre los saldos de activos y pasivos para fines contables y los determinados para fines tributarios. Los activos y pasivos se miden utilizando la tasa de impuesto que se esperan aplicar a la ganancia imponible en los años en que estas diferencias se recuperen o eliminan. La medición de los activos y pasivos diferidos refleja las consecuencias tributarias derivadas de la forma en que la Entidad y sus subsidiarias esperan recuperar o liquidar el valor de sus activos y pasivos a la fecha de cierre de cada ejercicio, según corresponda. Los activos y pasivos diferidos

se reconocen sin tomar en cuenta el momento en que se estima que las diferencias temporarias se revertirán. Los activos diferidos son reconocidos cuando es probable que existan beneficios tributarios futuros suficientes para que el activo diferido se pueda aplicar.

El 29 de diciembre de 2017 se promulgó y puso en vigencia la reforma tributaria. La reducción de la alícuota corporativa de impuesto a las ganancias que grava a las utilidades empresarias no distribuidas tendrá efecto en la medición de los activos y pasivos por impuesto diferido. Esta reducción de la alícuota corporativa se implementará de forma gradual en un plazo de cuatro años hasta pasar del 35% a un 25% en 2020. Sus efectos se consideran a partir de los impuestos diferidos determinados al 31 de diciembre de 2017 de la siguiente forma: si la reversión se produjera a partir del 1° de enero de 2018 la alícuota a aplicar es 30% y si se produjera a partir del 1° de enero de 2020 en adelante la alícuota a aplicar es 25%.

Reforma tributaria

Con fecha 29 de diciembre de 2017, por medio del Decreto N° 1112/2017 del Poder Ejecutivo Nacional, se promulgó la Ley de Reforma Tributaria N° 27.430, sancionada por el Congreso de la Nación el 27 de diciembre de 2017. Dicha ley fue publicada en el Boletín Oficial en la misma fecha de su promulgación. A continuación se expone una síntesis de ciertos aspectos relevantes de dicha reforma:

Reducción de la tasa corporativa del impuesto a las ganancias e impuesto adicional a la distribución de dividendos

Hasta el ejercicio fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2017, se mantiene en el impuesto a las ganancias la tasa corporativa del 35%, que se reducirá al 30% durante los dos ejercicios fiscales contados a partir del que se inicia el 1° de enero de 2018, y al 25% para los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1° de enero de 2020.

La reducción en la tasa de impuesto corporativa se complementa con la aplicación de un impuesto a la distribución de dividendos efectuada a personas humanas locales y a beneficiarios del exterior, que la Entidad deberá retener e ingresar al fisco con carácter de pago único y definitivo cuando los dividendos se paguen. Ese impuesto adicional será del 7% o 13%, según sea que los dividendos que se distribuyan correspondan a ganancias de un periodo fiscal en el que la Entidad resultó alcanzada a la tasa del 30% o del 25%, respectivamente. A estos fines se considera, sin admitir prueba en contrario, que los dividendos que se ponen a disposición corresponden, en primer término, a las ganancias acumuladas de mayor antigüedad.

Impuesto de igualación

De acuerdo con la Ley N° 25.063, el pago de dividendos en exceso de las ganancias fiscales acumuladas al cierre del ejercicio inmediato anterior a la fecha de dicho pago, genera la obligación de retener sobre ese excedente un 35% de impuesto a las ganancias en concepto de pago único y definitivo. Dicha retención ya no resultará de aplicación para los dividendos atribuibles a ganancias devengadas en los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1° de enero de 2018.

Ajuste por inflación

Se dispone que para la determinación de la ganancia neta imponible de los ejercicios que se inicien a partir del 1° de enero de 2018, podrá deducirse o incorporarse al resultado impositivo del ejercicio que se liquida, el ajuste por inflación que se obtenga por aplicación de las normas particulares contenidas en los Artículos Nros. 95 a 98 de la Ley de Impuesto a las Ganancias. Este ajuste procederá solo si el porcentaje de variación en el índice de inflación determinado supera ciertos porcentajes, lo cual no resultó aplicable para la determinación de la provisión del ejercicio 2018.

Actualización de adquisiciones e inversiones efectuadas en los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1° de enero de 2018

Para las adquisiciones o inversiones efectuadas en los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1° de enero de 2018 procederán las siguientes actualizaciones, practicadas sobre la base de las valuaciones porcentuales del índice de precios internos al por mayor que suministre el Instituto Nacional de Estadística y Censos conforme a las tablas que a esos fines elabore la AFIP:

- ✓ En la enajenación de bienes muebles amortizables, inmuebles que no tengan el carácter de bienes de cambio, bienes intangibles, acciones, cuotas o participaciones sociales (incluidas las cuotas partes de fondos comunes de inversión), el costo computable en la determinación de la ganancia bruta se actualizará por el índice mencionado, desde la fecha de adquisición o inversión hasta la fecha de enajenación, y se disminuirá, en su caso, por las amortizaciones que hubiera correspondido aplicar, calculadas sobre el valor actualizado.

- ✓ Las amortizaciones deducibles correspondientes a edificios y demás construcciones sobre inmuebles afectados a actividades o inversiones, distintos a bienes de cambio, y las correspondientes a otros bienes empleados para producir ganancias gravadas, se calcularán aplicando a la cuota de amortización ordinaria el índice de actualización mencionado, referido a la fecha de adquisición o construcción que indique la tabla elaborada por la AFIP.

Revalúo impositivo

La Ley N° 27.430 permite ejercer la opción de revaluar a fines impositivos, por única vez, ciertos bienes de titularidad del contribuyente existentes al cierre del primer ejercicio fiscal cerrado con posterioridad al 29 de diciembre de 2017, fecha de entrada en vigencia de la ley, y continuar luego con la actualización de los bienes revaluados sobre la base de las variaciones porcentuales del índice de precios internos al por mayor suministrado por el INDEC, conforme a las tablas que a esos fines elabore la AFIP. El ejercicio de la opción conlleva el pago de un impuesto especial respecto de todos los bienes revaluados, conforme a las alícuotas establecidas para cada tipo de bien, y otorga el derecho a deducir en la liquidación del impuesto a las ganancias una amortización que incorpore la cuota correspondiente al importe del revalúo.

Quienes ejerzan la opción de revaluar sus bienes conforme a lo previsto en la Ley N° 27.430 deben (i) renunciar a promover cualquier proceso judicial o administrativo por el cual se reclame, con fines impositivos, la aplicación de procedimientos de actualización de cualquier naturaleza hasta la fecha del primer ejercicio cuyo cierre se produzca con posterioridad a la fecha de entrada en vigencia de esa Ley, y (ii) desistir de las acciones y derechos invocados en procesos que hubieran sido promovidos respecto de ejercicios fiscales cerrados con anterioridad. Asimismo, el cómputo de la amortización del importe del

revalúo o su inclusión como costo computable de una enajenación en la determinación del impuesto a las ganancias, implicará, por el ejercicio fiscal en que ese cómputo se efectúe, la renuncia a cualquier reclamo de actualización.

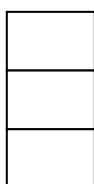
Contribuciones patronales

Se establece una reducción progresiva de la alícuota de 21% con efecto para las contribuciones patronales que se devenguen a partir del 1° de febrero de 2018. El cronograma de reducción indica que la alícuota será de 20,70% en 2018, 20,40% en 2019, 20,10% en 2020, y 19,80% en 2021, para finalmente estabilizarse en 19,50% para las contribuciones patronales que se devenguen a partir del 1° de enero de 2022.

Adicionalmente, de la base imponible sobre la que corresponda aplicar las alícuotas indicadas precedentemente, se detraerá un mínimo no Imponible que también será progresivo y que comienza en 2018 con \$ 2.400, sigue en 2019 con \$ 4.800, en 2020 con \$ 7.200 y en 2021 con pesos \$ 9.600, para finalmente alcanzar los \$ 12.000 desde el 1° de enero de 2022. Este mínimo no imponible se actualizará desde enero de 2019, sobre la base del índice de precios al consumidor que suministre INDEC.

Impuesto a la ganancia mínima presunta

El impuesto a la ganancia mínima presunta fue establecido durante el ejercicio económico 1998 por la Ley N° 25.063 por el término de diez ejercicios anuales. Actualmente, luego de sucesivas prórrogas, y considerando lo establecido por la Ley N° 27.260, el mencionado gravamen se encuentra vigente por los ejercicios económicos que finalicen hasta el 31 de diciembre de 2018, inclusive. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias, dado que, mientras este último grava la utilidad impositiva del ejercicio, el



impuesto a la ganancia mínima presunta constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1%, de modo que la obligación fiscal de cada Entidad coincidirá con el mayor de ambos impuestos. La mencionada Ley prevé para el caso de entidades regidas por la Ley de Entidades Financieras que las mismas deberán considerar como base imponible del gravamen el 20% de sus activos gravados previa deducción de aquellos definidos como no computables.

Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que se pudiera producir en cualquiera de los diez ejercicios siguientes, una vez que se hayan agotado los quebrantos acumulados.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, los importes determinados del impuesto a las ganancias fueron superiores a los correspondientes al impuesto a la ganancia mínima presunta para dichos períodos.

Información por segmentos

La Entidad considera un segmento de negocio al grupo de activos y operaciones comprometidos en proporcionar servicios que están sujetos a riesgos y retornos que son diferentes a los de otros segmentos de negocio. Para dichos segmentos existe información financiera por separado, la cual es evaluada periódicamente por los encargados de tomar las principales decisiones operativas relacionadas con la asignación de recursos y evaluación del rendimiento.

Actividades fiduciarias y de gestión de inversiones

La Entidad proporciona servicios de custodia, administración, manejo de inversiones y asesoría a terceros que dan lugar a la tenencia o colocación de activos a nombre de ellos. Estos activos y los resultados sobre los mismos no están incluidos en los estados financieros, pues no son activos de la Entidad. Las comisiones generadas por estas actividades se incluyen en la cuenta "Ingresos por comisiones" del Estado de Resultados.

✓ Juicios, estimaciones y supuestos contables

La preparación de los estados financieros requiere la elaboración y consideración, por parte de la Gerencia de la Entidad, de juicios, estimaciones y supuestos contables significativos que impactan en los saldos informados de activos y pasivos, ingresos y gastos, así como en la determinación y revelación de los activos y pasivos contingentes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa. Las registraciones efectuadas se basan en la mejor estimación de la probabilidad de ocurrencia de diferentes eventos futuros. En este sentido, las incertidumbres asociadas con las estimaciones y supuestos adoptados podrían dar lugar en el futuro a resultados finales que podrían diferir de dichas estimaciones y requerir de ajustes significativos a los saldos informados de los activos y pasivos afectados.

Acciones legales

Reclamos a la AFIP

El día 21 de julio de 2011 la Entidad recibió una notificación de la AFIP, relativa al reclamo de una presunta deuda en concepto de intereses por

acreditaciones tardías de recaudaciones, correspondientes al período 1999/2005 bajo el sistema Osiris.

Con fecha 31 de marzo de 2017, la Entidad realizó una propuesta extrajudicial a la AFIP para cancelar el litigio, la cual fue aceptada a través de la Resolución N° 2017/4/APN/AFIP, la que consiste en abonar, entre capital e intereses la suma de \$ 190.248,00 conforme el siguiente cronograma: a) un pago inicial del 10%; b) el saldo en doce cuotas mensuales iguales y consecutivas con vencimiento el día veintisiete de cada mes o día hábil siguiente, operando el primero de ellos el 27 de abril de 2017 y el último el 27 de marzo de 2018. Los efectos de este acuerdo fueron reconocidos en los resultados del primer trimestre del ejercicio 2017. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados, todos los pagos ya han sido efectuados.

Reclamos de la Asociación Defensa de los Consumidores y Usuarios de la Argentina (ADECUA)

Con fecha 30 de abril de 2007, ADECUA inició una demanda contra la Entidad y ALICO, la que tramita en el Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 22, Secretaría N° 43 (Expediente N° 52961/2007), correspondiente a la supuesta prima cobrada en exceso de la percibida en el mercado en el momento de otorgamiento de las financiaciones por parte de la Entidad.

Luego de ello, el Tribunal encontró que existía otra causa de objeto idéntico, promovida por otra asociación de consumidores, ordenando que las actuaciones pasen a tramitar en dicho juzgado y suspender el plazo a alegar.

El actor apeló la medida, por lo que se formó incidente de incompetencia y con fecha 29 de septiembre de 2016 se reanudó el plazo para alegar. Dicha resolución fue notificada a la Entidad con fecha 30 de septiembre de 2016. Presentaron alegato el actor, la Entidad y la restante codemandada.

Con fecha 7 de marzo de 2017, la Cámara resolvió rechazar el incidente de incompetencia promovido por ADECUA y en consecuencia se dispuso la remisión de los autos al Juzgado Comercial N° 7, Secretaria N° 13.

Con fecha 15 de marzo de 2018 el Juzgado ordenó que las notificaciones previstas por el Artículo N° 54 de la Ley de Defensa al Consumidor se efectúen en el Boletín Oficial y en el diario La Nación a cargo de la asociación actora. La actora apeló la Resolución y la Cámara confirmó la misma. Previo a efectuar las publicaciones Adecua efectuó un planteo para reducir el plazo de publicación de 5 días dispuesto por el Tribunal a 2 días. Se encuentra a resolver el mismo.

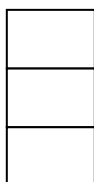
La Gerencia de Asuntos Legales estima que no se dictará sentencia durante el primer semestre de 2019, pues se encuentra pendiente de cumplimiento el Artículo N° 54 de la Ley N° 24.240.

El Directorio de la Entidad basado en la opinión de la Gerencia de Asuntos Legales, estima que la resolución final de este reclamo podría no tener un impacto significativo en el Patrimonio Neto de la Entidad al 31 de diciembre de 2018.

Ley N° 26.764 de Depósitos Judiciales de los Tribunales Nacionales y Federales

Con fecha 9 de abril de 2012, fue presentado en la Honorable Cámara de Diputados del Congreso Nacional un proyecto de Ley (Expediente N° 1.943/D/2012) de modificación de las Leyes N° 20.785 y N° 21.799 y derogación de la Ley N° 16.869. El Proyecto determinaba que los depósitos judiciales de los Tribunales Nacionales y Federales, de todo el país se efectuaran en el Banco de la Nación Argentina (en adelante, BNA) y que la Entidad transfiriese al BNA las cuentas correspondientes a dichos depósitos judiciales.

En este sentido se presentó una demanda contra la Justicia Federal para obtener la declaración de inconstitucionalidad de dicha Ley.



Con fecha 7 de marzo de 2018, el Directorio de la Entidad aprobó un acuerdo por diez años con el BNA para que nuestra Entidad administre los depósitos judiciales de los Fueros de la Justicia Nacional en lo Comercial, Nacional del Trabajo, Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional y Nacional en lo Criminal y Correccional dentro del marco de la causa antes mencionada. Como consecuencia del acuerdo, las partes acordaron poner fin a la disputa judicial.

Prevención, Asesoramiento, y Defensa del Consumidor (PADEC)

Esta Asociación de Consumidores, alegando ser una Institución sin fines de lucro, demanda a la Entidad, persiguiendo: i) La nulidad de los actos jurídicos relativos al cobro del cargo por mantenimiento de cuentas en caja de Ahorro; ii) El cese de dicho cobro y; iii) El reintegro de las sumas percibidas durante un plazo de 10 años.

Con fecha 13 de agosto de 2009 la Entidad alegó sobre la prueba producida. No obstante, el Juez dictó una medida para mejor proveer previo al dictado de la sentencia. La Entidad apeló la medida, pero con fecha 12 de julio de 2011 la Cámara rechazó el recurso interpuesto, modificando la resolución de grado y ordenando que se cite a los clientes de la Entidad que sean titulares de cuentas en caja de ahorro en pesos en las que se cobre cargo por mantenimiento, al fin de que en el término de veinte días hábiles manifiesten en autos su expresa voluntad de no ser alcanzados por los efectos de la sentencia que resultase favorable a sus derechos, aclarando que una sentencia desfavorable no podrá alcanzarlos en ningún caso ni perjudicar sus derechos.

El expediente volvió a primera Instancia para el cumplimiento de la medida. Con fecha 3 de abril de 2017 el Juzgado decidió adecuarla, a fin de que se proceda a su cumplimiento.

Con fecha 9 de junio de 2017 se dictó sentencia de primera instancia por la que se hizo lugar parcialmente a la demanda, declarando la nulidad de la

cláusula contractual que habilita el cobro del cargo mantenimiento de cuenta en las cuentas cajas de ahorro. Las costas se impusieron por el orden causado. Se denegó la legitimación de PADEC para gestionar la devolución de lo percibido por la Entidad.

Tanto PADEC como la Entidad apelaron la resolución. Para esta instancia, en atención a la trascendencia de la cuestión, se contrató al Estudio Cerolini & Ferrari, especialistas en acciones de clase. Se expresaron agravios y se contestaron los de la actora.

Con fecha 6 de diciembre de 2018 se nos notificó sentencia en contra de segunda instancia y con fecha 20 de diciembre de 2018 se presentó recurso de inconstitucionalidad con el patrocinio del Estudio García Lema y del Estudio Cerolini & Ferrari.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados, la Dirección de la Entidad se encuentra analizando el eventual impacto que la resolución final de esta cuestión pudiera tener.

Estimaciones y supuestos

Las estimaciones más significativas comprendidas en los presentes estados financieros se relacionan con la estimación de:

Empresa en marcha

La Entidad evaluó su capacidad para continuar como una empresa en marcha y está satisfecha que tiene los recursos para continuar en el negocio en el futuro previsible. A la fecha de los presentes estados financieros, no existen incertidumbres respecto a sucesos o condiciones que puedan generar dudas sobre la posibilidad de que la Entidad siga operando normalmente como

empresa en marcha. Por lo tanto los presentes estados financieros se prepararon sobre la base de la empresa en marcha.

Depósitos judiciales

Las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional (en adelante, PEN) en el año 2001 y subsiguientes, con relación a la situación de emergencia pública en materia política, económica, financiera y cambiaria, ocasionaron que los particulares y empresas inicien acciones legales, mediante recursos de amparo, contra el Estado Nacional y el BCRA y las entidades financieras, por considerar que la Ley de Emergencia Pública y normas complementarias resultaban contrarias a los derechos constitucionales que los amparan. La Entidad ha recibido notificaciones de medidas cautelares que disponen, principalmente en juicios de amparo, la devolución de depósitos en efectivo por importes superiores a los establecidos por la normativa en vigencia y/o la desafectación de los depósitos reprogramados y/o la inaplicabilidad de las normas dictadas por el Poder Legislativo Nacional (PLN), el PEN o el BCRA.

Con fecha 31 de marzo de 2017, luego de analizar el comportamiento desde el origen de la previsión por dolarización de los depósitos judiciales y de verificar la tendencia netamente decreciente de los pagos en los últimos años, y teniendo en cuenta el plazo transcurrido, se resolvió mantener una previsión para este concepto por un importe equivalente a los pagos realizados durante los últimos 5 ejercicios económicos.

Al 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016 se mantienen previsiones actualizadas por dichos conceptos por \$ 32.226, \$ 44.386 y \$ 295.159, respectivamente. Estas previsiones incluyen el riesgo de intereses calculados a la tasa pasiva en dólares vigente a cada momento para la Entidad desde la crisis del año 2001, habiéndose registrado algunos fallos de primera y segunda

instancia que regularon tasas superiores a las mismas, manteniendo la Entidad las vías recursivas hasta la instancia final de la propia CSJN.

Beneficios al personal

Ausencias remuneradas

Las normas internacionales exigen que se reconozca el costo esperado de los beneficios a los empleados en forma de ausencias retribuidas que se van acumulando a medida que los mismos prestan los servicios que incrementan su derecho a dichas ausencias. Las vacaciones son consideradas como ausencias retribuidas acumuladas irrevocables y se midieron a costo esperado de dichas ausencias, en función de los importes que se espera pagar por las mismas por los días acumulados a favor de los empleados y que no hubieran gozado al final del período sobre el que se informa la provisión resultante se reversa a medida que los empleados efectivizan sus licencias, y se incrementa en función de las licencias no gozadas pendiente en cada cierre de ejercicio, según corresponda.

Gratificación 25, 30 y 40 años de antigüedad

Al cumplir veinticinco, treinta y cuarenta años de servicio en la Entidad cada agente resulta beneficiario de una gratificación extraordinaria no remunerativa va por única vez equivalente a la suma de dos sueldos brutos en los primeros dos casos y tres sueldos brutos en el último. La misma se abona en el mes en el que se cumple la condición y según el sueldo conformado de cada empleado en ese momento. El cálculo de la obligación por este beneficio fue efectuado de manera actuarial utilizando el método de la Unidad de Crédito Proyectada (Projected Unit Credit o PUC por sus siglas en inglés). La provisión generada se reversa a medida que los agentes cobran sus gratificaciones.

Fidelización de clientes

La Entidad mantiene un programa de incentivos y beneficios con los clientes (personas físicas) que poseen tarjetas de crédito Visa, MasterCard y/o Cabal emitidas por la misma denominado "A Puntos de Volar".

Medición del valor razonable de instrumentos financieros

En los casos en que el valor razonable de los activos financieros y pasivos financieros registrados en el estado de situación financiera no pueda medirse en base a las cotizaciones de mercados activos, dicho valor razonable se determina mediante la utilización de técnicas de valoración que incluyen un modelo de flujos de efectivo descontados.

Cuando es posible, los datos de entrada de los que se nutren estos modelos se toman de mercados observables, pero cuando no es así, se requiere un grado de juicio discrecional para determinar los valores razonables. Estos juicios incluyen la consideración de datos de entrada tales como el riesgo de liquidez, el riesgo de crédito y la volatilidad.

Los cambios en los supuestos relacionados con estos factores podrían afectar el valor razonable informado de los instrumentos financieros.

Deterioro de activos financieros

El BCRA estableció la excepción transitoria a la aplicación de la sección 5.5 "Deterioro de valor" de la NIIF 9 "Instrumentos financieros" (puntos 85.5.1 a 85.5.55) hasta los ejercicios que se inicien a partir del 1° de enero de 2020. En consecuencia, la previsión por riesgo de incobrabilidad y previsión por compromisos eventuales se determina de acuerdo a la metodología establecida por el BCRA.

✓ **Adopción por 1º vez las NIIF de acuerdo con Comunicación "A" 6114 del BCRA**

La Comunicación "A" 6324 requiere la presentación de las siguientes conciliaciones:

- Entre el patrimonio consolidado determinado de acuerdo con las normas del BCRA y el patrimonio consolidado determinado de acuerdo con la Comunicación "A" 6114 del BCRA, al 31 de diciembre de 2016 (fecha de la transición), al 31 de diciembre de 2017 y 2018; y
- Entre el resultado neto consolidado determinado de acuerdo con las normas del BCRA correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017, y el resultado integral total consolidado determinado de acuerdo con la Comunicación "A" 6114 del BCRA a la misma fecha.
- Entre los flujos de efectivo consolidados determinados de acuerdo con las normas del BCRA anteriores correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017 y los flujos de efectivo consolidados determinados de acuerdo con la Comunicación "A" 6114 del BCRA a la misma fecha.

En la preparación de estas conciliaciones, la Gerencia de la Entidad y sus subsidiarias consideraron las NIIF actualmente aprobadas y que son aplicables en la preparación de los presentes estados financieros consolidados, que son los primeros estados financieros presentados de acuerdo con las NIIF, pero dando efecto a las excepciones y exenciones previstas en la NIIF 1 que se describen en el presente apartado:

Explicación de la transición a las NIIF

Conciliación del patrimonio consolidado al 31 de diciembre 2016 (fecha de la transición a las NIIF)

"2020. Año del General Manuel Belgrano"

	Normas BCRA anteriores	Ajustes y reclasificaciones de transición	NIIF
Total de Activos	78.305.866	2.103.551	80.409.417
Total de Pasivos	70.712.989	1.466.453	72.179.442
Patrimonio Neto	7.592.877	637.098	8.229.975

Saldos al 31/12/2016	Patrimonio
Según Normas BCRA anteriores	7.592.877
Ajustes y reclasificaciones de transición:	
Instrumentos financieros	-1.083.906
Costo atribuido de los inmuebles y otros	3.203.593
Impuesto Diferido	-1.207.554
Otros ajustes menores de transición	-275.035
Total de ajustes y reclasificaciones de transición	637.098
Saldos al 31/12/2016 según Com. "A" 6114	8.229.975

Conciliación del patrimonio consolidado al 31 de diciembre de 2017

	Normas BCRA anteriores	Ajustes y reclasificaciones de transición	NIIF
Total de Activos	113.487.451	2.008.125	115.495.576
Total de Pasivos	103.685.830	1.298.383	104.984.213
Patrimonio Neto	9.801.621	709.742	10.511.363

Saldos al 31/12/2017	Patrimonio
Según las Normas BCRA anteriores	9.801.621
Ajuste y reclasificaciones de transición	
Instrumentos financieros	- 925.554
Costo atribuido de los inmuebles y otros	3.082.421
Impuesto diferido	- 1.089.830
Otros ajustes menores de transición	- 363.886
Total de ajustes y reclasificaciones de transición	703.151
Otros	6.591
Saldos al 31/12/2017 según Com. "A" 6114	10.511.363

Conciliación del resultado y el resultado integral total consolidados correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017

	Resultado neto del ejercicio	Otro resultado integral	Resultado integral total
Según Normas BCRA anteriores	2.217.444	-	2.217.444
Ajustes y reclasificaciones de transición:			
Instrumentos financieros	158.352	-	158.352
Costo atribuido de los Inmuebles y otros	-121.172	-	-121.172
Impuesto diferido	117.724	-	117.724
Otros ajustes menores de transición	-88.851	-	-88.851
Total de ajustes y reclasificaciones de transición	66.053	-	66.053
Saldos al 31/12/2017 según Com."A" 6114	2.283.497	-	2.283.497

Conciliación de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017

	Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio de ejercicio	Flujo neto por las actividades operativas	Flujo neto por las actividades de inversión	Flujo neto por las actividades de financiación	Resultados financieros y por tenencia del efectivo y sus equivalentes	Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre de ejercicio
Según Normas BCRA anteriores	16.994.413	-5.248.633	-328.475	6.326.856	649.899	18.394.060
Ajustes y reclasificaciones de transición:	-	1.293.565	-181.109	-326.911	-778.038	7.507
Total de ajustes y reclasificaciones de transición	-	1.293.565	-181.109	-326.911	-778.038	7.507
Según Com."A" 6114	16.994.413	-3.955.068	-509.584	5.999.945	-128.139	18.401.567

Notas explicativas a los ajustes de la transición a las NIIF

Se explican resumidamente a continuación, los principales ajustes de la transición a las NIIF que afectan el patrimonio al 31 de diciembre de 2016 (fecha de la transición a las NIIF) y al 31 de diciembre de 2017, y el resultado integral total correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017, y que surgen de comparar las políticas contables aplicadas por la Entidad y sus subsidiarias en la preparación de los estados financieros hasta el cierre del

ejercicio anterior finalizado el 31 de diciembre de 2017 (BCRA) y las políticas contables aplicadas por la Entidad y sus subsidiarias en la preparación de los estados financieros a partir del ejercicio iniciado el 1° de enero de 2018 (NIIF).

Instrumentos financieros

La Dirección de la Entidad y sus subsidiarias definió clasificar los rubros anteriores del BCRA "Títulos Públicos y Privados", "Préstamos", "Créditos por arrendamientos financieros" y ciertas partidas de "Otros créditos por intermediación financiera" y "Créditos diversos" según el modelo de negocio de Costo amortizado.

Consecuentemente, estos rubros se midieron por su costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Para el cálculo de la tasa de interés efectiva se consideraron las comisiones cobradas y pagadas relacionadas directa e incrementalmente con la originación del instrumento financiero.

Asimismo, de conformidad con la NIIF 9, en el momento del reconocimiento inicial una entidad medirá un activo financiero por su valor razonable. En el caso de los préstamos otorgados al personal, tanto de la Entidad como de sus subsidiarias, la tasa de interés pactada difiere a la tasa de mercado aplicable a préstamos similares, en consecuencia el valor razonable del préstamo difiere de la financiación otorgada, en cuanto a las promociones específicas de la Entidad y sus subsidiarias para compras con tarjeta de crédito a una tasa de interés distinta a la tasa de mercado, el valor razonable se midió como el valor presente de todos los cobros de efectivo futuros descontados utilizando la tasa de interés de mercado.

Por aplicación de las excepciones de la NIIF 1, la Entidad y sus subsidiarias aplicaron los requerimientos de baja en cuentas de activos y pasivos financieros de la NIIF 9 de forma prospectiva para las transacciones que tengan

lugar a partir de la fecha de transición y, adicionalmente, tuvo en cuenta los hechos y circunstancias existentes a la fecha de transición en su evaluación sobre los activos financieros cumplen con las condiciones para ser clasificados como activos medidos a costo amortizado.

Consolidación

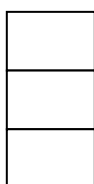
Considerando lo establecido en la NIIF 10, la Entidad ha consolidado las mismas subsidiarias que fue considerada para la elaboración de los estados de situación financieros consolidados bajo BCRA. La inversión en estas subsidiarias se midió utilizando el método de la participación previsto en la NIC 28, dando efecto a los ajustes de conversión a las NIIF efectuados por las subsidiarias.

La Entidad considera que no existen otras sociedades ni entidades estructuradas que deban ser consolidadas.

Como consecuencia de la aplicación de la exención y del procedimiento del Apéndice C de la NIIF 1 la Entidad ha optado por no aplicar de forma retroactiva la NIIF 3 "Combinaciones de Negocios" a las combinaciones de negocios, adquisiciones de inversiones en asociadas y de participaciones en acuerdos conjuntos que se efectuaron con anterioridad a la fecha de transición, como así tampoco ha identificado otros activos o pasivos que hubieran sido adquiridos o asumidos en una combinación de negocios pasada y que cumplieran las condiciones para su reconocimiento de acuerdo con las NIIF.

Inversiones en instrumentos de patrimonio

La Entidad y sus subsidiarias tienen inversiones en sociedades en las que no tiene control, ni influencia significativa ni control conjunto, y representan



inversiones en Instrumentos de patrimonio. De acuerdo con la NIIF 9, las inversiones en instrumentos de patrimonio se ajustaron a su valor razonable.

Propiedad, planta y equipo y activos intangibles

Los bienes de uso de la Entidad y sus subsidiarias se encuentran principalmente alcanzados por la NIC 16 "Propiedades, Planta y Equipo". En la misma se establece dos modelos de valuación: "Modelo del costo" y "Modelo de revaluación".

Por aplicación de la exención de la NIIF 1, se optó, en la fecha de transición, por la medición a valor razonable de los bienes alcanzados; y se utilizó este valor razonable como el costo atribuido en esa fecha para la determinación de los valores razonables de los bienes mencionados, se utilizaron los servicios de un perito tasador independiente.

Instrumentos financieros derivados

Según lo establecido por la mencionada NIIF 9, los instrumentos financieros derivados se miden a valor razonable, excepto en los casos en que la Entidad utilice dichos instrumentos con propósitos de cobertura y siempre que se cumplan los requisitos para aplicar la cobertura.

Activos y pasivos procedentes de contratos con clientes

De acuerdo con la NIIF 15, la Entidad y sus subsidiarias deben reconocer los ingresos de actividades ordinarias de forma que representen la transferencia de bienes o servicios comprometidos con los clientes (obligaciones de desempeño) a cambio de un importe que refleje la contraprestación a la cual la

Entidad y sus subsidiarias esperan tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

Impuesto diferido

De acuerdo con la NIC 12 el Impuesto a las Ganancias debe registrarse siguiendo el método del Impuesto diferido. Asimismo, a los efectos de la estimación se tuvieron en cuenta los cambios de alícuotas aplicables de cada ejercicio según la fecha esperada de reversión de las diferencias temporarias.

Beneficios a los empleados

De acuerdo a la NIC 19 "Beneficio a los empleados", las vacaciones son consideradas como ausencias retribuidas acumuladas irrevocables y se midieron al costo esperado de dichas ausencias, en función de los importes que se espera pagar por las mismas por los días acumulados a favor de los empleados y que no hubieran gozado al final del periodo sobre el que se informa.

Adicionalmente, la Entidad y sus subsidiarias cuentan con una serie de beneficios de largo plazo, los cuales fueron valuados de acuerdo con las NIIF.

✓ Nuevos pronunciamientos

De acuerdo a lo establecido por la Comunicación "A" 6114 del BCRA, a medida que se aprueben nuevas NIIF, o existan modificaciones o derogaciones de las vigentes y, una vez que estos cambios sean adoptados a través de Circulares de Adopción de la FACPCE, el BCRA se expedirá acerca de su aprobación para las entidades financieras. Con carácter general, no se admitirá la aplicación anticipada de ninguna NIIF, a menos que en oportunidad de adoptarse, se admita específicamente.

Las normas e interpretaciones emitidas pero no efectivas a la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados se exponen a continuación: la Entidad y sus subsidiarias adoptarán estas normas, si fueran aplicables, cuando las mismas sean efectivas y hayan sido aprobadas por el BCRA.

NIC 28 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos - Mejoras (diciembre 2017):

Con fecha 8 de diciembre de 2016, el IASB emitió esta mejora. La NIC 28 permite que una entidad que mantiene directa o indirectamente una inversión en una asociada o negocio conjunto opte por aplicar el método de la participación o una medición a valor razonable si es una organización de capital de riesgo o un fondo de inversión colectiva, un fideicomiso de inversión u otra entidad análoga que mantiene directa o indirectamente una inversión en una asociada o negocio conjunto. La NIC 28 permite también que cuando una entidad que informa (distinta a una entidad de inversión) tiene una participación en una asociada o negocio conjunto que sean entidades de inversión, puede aplicar el método de la participación conservando las mediciones a valor razonable que esa asociada o negocio conjunto haya aplicado a sus propias participaciones en asociadas o negocios conjuntos que también sean entidades de inversión. La mejora aclara que sí bien la NIC 8 requiere la aplicación congruente de una política contable, la elección permitida por la NIC 28 y explicada en los dos párrafos anteriores puede efectuarse inversión por inversión. La fecha de vigencia es para períodos anuales que se inicien a partir del 1° de enero de 2018 inclusive y la aplicación debe ser retrospectiva de acuerdo con la NIC 8, admitiéndose la aplicación anticipada. La Entidad y sus subsidiarias no prevén que estas modificaciones tengan un efecto financiero significativo en los futuros estados financieros.

El IASB ha modificado la NIC 28 para clarificar que una entidad aplicara la NIIF 9 "Instrumentos financieros" a las participaciones de largo plazo en una

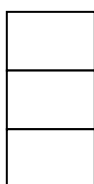
asociada o negocio conjunto, que, en esencia, formen parte de la inversión en la asociada o negocio conjunto, pero a las cuales no les aplica el método de la participación (por ejemplo, préstamos a largo plazo y acciones preferentes no acumulativas). Esto implica que el modelo de pérdidas crediticias esperadas de la NIIF 9 aplica a tales participaciones a largo plazo. El IASB también clarifica que una entidad aplicará la NIIF 9 a esas participaciones a largo plazo antes de tener en cuenta ninguna pérdida de la asociada o negocio conjunto, o cualquier pérdida por deterioro del valor de la inversión neta en la asociada o negocio conjunto, reconocidas utilizando la NIC 28. La enmienda entrará en vigencia para los períodos anuales que comiencen a partir del 1º de enero de 2019, pero se permite su aplicación anticipada. Las Entidades deben aplicar estas modificaciones retroactivamente, con ciertas excepciones.

La Entidad y sus subsidiarias no prevén que estas modificaciones tengan un efecto financiero significativo en los futuros estados financieros.

NIC 12 Impuesto a las ganancias - Enmiendas por reconocimiento de activos por impuesto diferido por pérdidas no realizadas - Mejoras (diciembre 2017):

Las mejoras clarifican que una Entidad debe reconocer las consecuencias que la distribución de dividendos tenga en el impuesto a las ganancias, en la ganancia o pérdida neta del período, en el Otro Resultado Integral o en el patrimonio; dependiendo del lugar en que la Entidad reconoció originalmente la transacción o evento que generó las utilidades distribuibles que dan lugar al dividendo.

Una Entidad debe aplicar estas enmiendas a los períodos anuales que comiencen a partir del 1º de enero de 2019, pero se permite su aplicación anticipada. Cuando una Entidad aplique estas enmiendas por primera vez, extenderá su aplicación a las consecuencias en el impuesto a las ganancias de los dividendos reconocidos desde el comienzo del primer período comparativo



presentado. La Entidad no prevé que estas modificaciones tengan un efecto financiero significativo en los futuros estados financieros.

NIIF 16 "Arrendamientos"

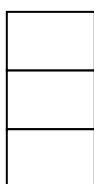
Dicha norma elimina el modelo de contabilidad dual para arrendatarios, que distingue entre los contratos de arrendamiento financiero que se registran dentro de los estados financieros y los arrendamientos operativos para los que no se exige el reconocimiento de las cuotas de arrendamiento futuras. En su lugar, se desarrolla un modelo único, dentro del balance, que es similar al de arrendamiento financiero actual. En el caso del arrendador se mantiene la práctica actual - es decir, los arrendadores siguen clasificando los arrendamientos como arrendamientos financieros y operativos.

Esta norma es de aplicación para los ejercicios que comiencen a partir del 1º de enero de 2019, y la Entidad estima que la norma antes citada no tendrá un impacto significativo en los estados financieros consolidados.

Activos no corrientes mantenidos para la venta

Con fecha 28 de marzo de 2018, el Directorio de la Entidad autorizó a través de la RD N° 234 la venta al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires del inmueble sito en la calle Uspallata N° 3102/3160/3172/3196 de CABA, el cual es en la actualidad su sede administrativa.

Con fecha 8 de junio de 2018, la Entidad efectivizó la venta del inmueble a favor del GCBA, los efectos de esta venta fueron contabilizados en el rubro "Otros Ingresos Operativos" por \$ 247.794,00.



Información cuantitativa y cualitativa sobre valores razonables

El valor razonable es definido como el importe por el cual un activo podría ser intercambiado o un pasivo liquidado, en condiciones de independencia mutua entre participantes del mercado principal (o más ventajoso) correctamente informados y dispuestos a ello en una transacción ordenada y corriente, a la fecha de medición en las condiciones actuales del mercado independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado utilizando una técnica de valoración bajo el supuesto que la Entidad es una empresa en marcha.

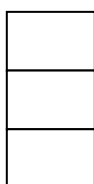
Cuando un instrumento financiero es comercializado en un mercado líquido y activo, su precio en el mercado en una transacción real brinda la mejor evidencia de su valor razonable. No obstante, cuando no se cuenta con el precio estipulado en el mercado o éste no puede ser un indicativo del valor razonable del instrumento, para determinar dicho valor razonable se puede utilizar el valor de mercado de otro instrumento de similares características, el análisis de flujos descontados u otras técnicas aplicables, las cuales se ven afectadas de manera significativa por los supuestos utilizados.

Si bien la Gerencia ha utilizado su mejor juicio en la estimación de los valores razonables de sus instrumentos financieros, cualquier técnica para efectuar dicha estimación implica cierto nivel de fragilidad inherente.

Jerarquías de valores razonables

La Entidad utiliza Las siguientes jerarquías para determinar y revelar el valor razonable de los instrumentos financieros, según la técnica de valoración aplicada:

- ✓ **Nivel 1:** precios de cotización (sin ajustar) observables en mercados activos a los que la Entidad accede a la fecha de medición, para activos o pasivos idénticos. La Entidad considera los mercados como activos sólo si hay suficientes actividades de



negociación con respecto al volumen y liquidez de activos o pasivos idénticos y cuando haya cotizaciones de precios vinculantes y ejecutables disponibles a la fecha de cierre de cada período presentado.

- ✓ **Nivel 2:** técnicas de valoración para las que los datos y las variables que tienen un efecto significativo sobre la determinación del valor razonable registrado o revelado, son observables directa o indirectamente. Tales datos incluyen cotizaciones para activos o pasivos similares en mercados activos, cotizaciones para instrumentos idénticos en mercados inactivos y datos observables distintos de cotizaciones, tales como tasas de interés y curvas de rendimiento, volatilidades implícitas y diferenciales de crédito. Además, pueden ser necesarios ajustes a los datos de entrada de Nivel 2 dependiendo de factores específicos del activo o pasivo, como ser la condición o la ubicación del activo, la medida en que en que los datos de entrada están relacionados con las partidas que son comparables al activo o pasivo. Sin embargo, si dichos ajustes se basan en datos de entrada no observables que son significativos para toda la medición, la Entidad clasifica los instrumentos como Nivel 3.
- ✓ **Nivel 3:** técnicas de valoración para las que los datos y las variables que tienen un efecto significativo sobre la determinación del valor razonable registrado o revelado, no se basan en información observable del mercado.

Metodologías de determinación de los valores razonables

A continuación se describen las metodologías, inputs y supuestos utilizados para determinar los valores razonables de los instrumentos financieros

medidos a valor razonable en el Estado de Situación Financiera y de los instrumentos financieros no registrados sobre esta base, pero cuyos valores razonables se revelan en la presente nota:

- ✓ **Activos y pasivos cuyo valor razonable es similar al valor en libros:** los instrumentos financieros que son líquidos o tienen vencimientos a corto plazo (menor a tres meses), se consideró que el valor en libros es una aproximación razonable al valor razonable. Este supuesto también se aplica para los depósitos de cajas de ahorro y cuentas corrientes.
- ✓ **Instrumentos de deuda - Títulos e Instrumentos de regulación monetaria:** el valor razonable de los instrumentos categorizados en Nivel 1 de Jerarquía se determinó utilizando las cotizaciones vigentes al cierre de cada ejercicio en mercados activos, en caso de ser representativas. Para ciertos instrumentos que no cuentan con un mercado activo, categorizados en Nivel 2 de Jerarquía, el valor razonable se estimó a través de una curva de rendimientos construida con instrumentos que cotizan con características similares (en cuanto a la moneda, plazo, tipo de tasa de interés). En el caso de los valores fiduciarios, categorizados en Nivel 2 de Jerarquía, el valor razonable se calculó mediante el descuento de flujos de efectivo utilizando tasas construidas a partir de información de mercado (emisiones) de instrumentos similares.
- ✓ **Aportes a Sociedades de Garantía Recíproca:** el valor razonable se determinó en base al enfoque de ingresos, el cual se basa en la proyección de los flujos de fondos futuros que recibirán los socios protectores por su participación en el Fondo de riesgo durante su vida útil restante descontados a una tasa que es establecida en función de su riesgo. Para realizar el descuento de los flujos futuros antes mencionados, se utiliza una tasa de retorno que tiene en

cuenta tanto el valor temporal del dinero como los factores de riesgo de la inversión. Por último, el valor presente de los flujos de fondos futuros después de impuestos se suman para llegar a una indicación del valor razonable del activo bajo análisis.

- ✓ **Instrumentos de patrimonio:** el valor razonable de las participaciones de la Entidad en el patrimonio de otras sociedades, categorizado en Nivel 1 de Jerarquía, se determinó utilizando las cotizaciones vigentes al cierre de cada ejercicio en mercados activos, en caso de ser representativas. Para aquellos instrumentos, categorizados en Nivel 3 de Jerarquía de valores razonables, se estimó en base a la información disponible de cada una de las empresas.
- ✓ **Operaciones concertadas a término sin entrega del subyacente:** el valor razonable de estas operaciones, categorizado en Nivel 1 de Jerarquía, se determinó utilizando las cotizaciones informadas al cierre de cada ejercicio en los mercados activos en los que opera la Entidad. El valor razonable de estas operaciones, categorizado en Nivel 2 de Jerarquía se calculó como el valor actual de la diferencia entre el tipo de cambio forward pactado con el tipo de cambio spot al vencimiento del mismo.
- ✓ **Préstamos y otras financiaciones:** el valor razonable se determinó descontando los flujos de fondos futuros a las tasas de mercado corrientes ofrecidas, para cada ejercicio, para instrumentos financieros de similares características en cuanto a moneda y plazo.
- ✓ **Depósitos a plazo fijo:** el valor razonable se determinó descontando los flujos de fondos futuros mediante la utilización de tasas de interés de mercado para imposiciones con vencimientos similares a las de la cartera de la Entidad.

- ✓ **Obligaciones negociables:** El valor razonable se determinó descontando los flujos de fondos futuros mediante la utilización de las tasas de emisiones de obligaciones negociables con características similares a los instrumentos emitidos por la Entidad.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 la Entidad no cambió las metodologías, inputs y supuestos utilizados en la estimación de los valores razonables de los instrumentos financieros.

Activos y pasivos financieros no registrados a valor razonable

Los siguientes cuadros muestran una comparación entre el valor razonable y el valor contable de los instrumentos financieros no registrados a valor razonable al 31 de diciembre de 2018 y 2017 respectivamente:

31 de diciembre de 2018					
	Valor contable	Valor razonable			
Activos Financieros		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total VR
Efectivo y saldos en el BCRA	36.715.032	36.715.032			36.715.032
Otros activos financieros	566.261			566.261	566.261
Préstamos y otras financiaciones (1)	91.422.221			80.486.629	80.486.629
Otros Títulos de Deuda	38.696.467	32.776.660	4.696.829	1.232.536	38.706.025
Activos financieros entregados en garantía (1)	6.533.998	6.533.998			6.533.998
Pasivos Financieros		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total VR
Depósitos	144.708.873	71.379.421	72.392.358	-	143.771.779
Otros pasivos financieros	4.001.885	4.001.885	-	-	4.001.885
Financiaciones recibidas del BCRA y otras instituciones financieras	347.222	347.222	-	-	347.222
Obligaciones negociables emitidas	10.010.130	-	9.275.112	-	9.275.112

31 de diciembre de 2017					
	Valor contable	Valor razonable			
Activos Financieros		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total VR
Efectivo y saldos en el BCRA	18.401.567	18.401.567	-	-	18.401.567
Otros activos financieros	660.922	660.922	-	-	660.922
Préstamos y otras financiaciones (1)	64.961.764	-	-	63.466.797	63.466.797
Otros Títulos de Deuda	22.453.858	22.968.487	-	1.677.777	24.646.264
Activos financieros entregados en garantía	3.599.670	3.599.570	-	-	3.599.570
Pasivos Financieros		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total VR
Depósitos	88.977.284	48.328.837	51.325.953	-	99.654.790
Otros pasivos financieros	2.460.807	2.460.81	-	-	2.460.807
Financiaciones recibidas del BCRA y otras instituciones financieras	119.639	119.639	-	-	119.639
Obligaciones negociables emitidas	8.452.394	8.452.394	-	-	8.452.394

(1) La Gerencia de la Entidad no ha identificado indicadores adicionales de deterioro de sus activos financieros como resultado de las diferencias en el valor razonable de los mismos.

Gestión de riesgos y gobierno corporativo

Gestión integral del riesgo

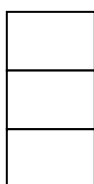
El BCRA, en el transcurso del año 2018, emitió normas relacionadas con la Gestión de Riesgos, entre las que se destacan:

- ✓ **Comunicación "A" 6470 del 20 de marzo:** El BCRA realizó adecuaciones en materia de tratamiento y gestión de las titularizaciones.
- ✓ **Comunicación "A" 6397 del BCRA:** La cual realiza diversas modificaciones, destacándose el reemplazo completo de la Sección 5 sobre Gestión del riesgo de tasa de interés en la cartera de inversión (antes llamada "Gestión del riesgo de tasa de interés").
- ✓ **Comunicación "A" 6459 del BCRA:** Incorpora nuevas regulaciones específicas para la cuantificación de las necesidades de capital económico en función al perfil de riesgo (que se realicen en el marco del ICAAP) para Entidades que pertenezcan al Grupo "A" (deben utilizar sus modelos internos) y para Entidades que pertenezcan a los Grupos "B" y "C" (pueden optar para entre utilizar sus modelos internos de determinación de capital económico o aplicar la "Metodología simplificada").
- ✓ **Comunicación "A" 6603:** Autorizó a las entidades financieras a delegar en agencias complementarias de servicios financieros la atención de sus clientes y público en general en el país, establecimiento de políticas para la gestión de los riesgos operacionales derivados de las actividades subcontratadas en función de los cambios antes mencionados.

Los avances para lograr la adecuación a las nuevas normativas, son monitoreados en forma permanente a nivel gerencial y mensualmente por parte del Comité de Gestión Integral de Riesgo, quien lo informa al Directorio.

Durante el año 2018, siguiendo esta premisa se ha avanzado en diferentes tareas, siendo las más relevantes:

- Revisión periódica y actualización del Código de Gobierno Societario, Marco y Manuales correspondientes a la Gestión de Riesgos.
- Se continúa con las prácticas relacionadas con el Gobierno Societario, mediante el desarrollo de la autoevaluación del Directorio, evaluación del cumplimiento del Gobierno Societario y alineación de la política de incentivos al personal, entre otras.
- Continuación del Plan de Formación con la finalidad de fortalecer en la Entidad la cultura de riesgo, como también del Gobierno Corporativo.
- Seguimiento en forma continua, de los cálculos del capital económico, siendo algunas de las metodologías utilizadas para el establecimiento de niveles de apetito al riesgo.
- Revisión del proceso interno e integrado, para evaluar la suficiencia del capital económico en función del perfil de riesgo de la Entidad, a fin de optimizar las metodologías; resultados que se fueron plasmando en los sucesivos Informes de Autoevaluación de Capital presentados al BCRA.
- Cumplimiento de la publicación trimestral en la página web de la Entidad del Informe sobre Disciplina de Mercado.
- Utilización en la gestión de la metodología de Pruebas de Estrés, mediante la realización de pruebas de tensión de forma periódica.



- Progresos relacionados con la calidad y el flujo de la información sobre riesgos que se genera, tanto para soporte de la actividad comercial como para reforzar el proceso de toma de decisiones.

Para el año 2019, la Entidad se encontrará abocada a cumplimentar las nuevas normativas que emita el BCRA, evolucionando en el uso de herramientas y metodologías acordes a las mejores prácticas y con una mayor integración en la gestión del negocio.

Información adicional requerida por el BCRA

Emisión de títulos de deuda

La Entidad mantiene un Programa Global de emisión de títulos de deuda simples no convertibles en acciones, el cual comenzó en el año 2013 y se ha actualizado con la última emisión en octubre de este año de las clases XVII y XVIII, aprobada mediante Resolución de Directorio Número 829/2018. Los títulos de deuda de la Clase XVII son denominados en Unidades de Valor Adquisitivo (UVA) a tasa fija, con vencimiento a los 24 meses de la fecha de emisión; y los títulos de deuda de la Clase XVIII son en pesos a tasa variable con vencimiento a los 12 meses de la fecha de emisión.

Los intereses que generan las diferentes Clases del Programa Global se pagarán trimestralmente por período vencido a partir de la fecha de emisión y liquidación, y devengarán un interés a tasa variable; con excepción de la Clase XVII que posee una tasa de interés fija.

Los fondos netos provenientes de la colocación de los títulos de deuda fueron utilizados para:

- Otorgamiento de préstamos, conforme a la reglamentación aplicable del BCRA;
- Integración de capital de trabajo en el país.

A continuación se detallan las condiciones de cada título de deuda:

Título de deuda	Fecha de Emisión	Valor Nominal	Interés	Fecha de Vencimiento	Estado	N° RD	Fecha de RD	Fecha Prospecto del Programa
X	06/12/2016	777.895	Badlar + 4,00%	06/12/2020	Vigente	935	23/11/2016	25/11/2016
XIII	14/08/2017	530.632	Badlar + 4,20%	14/08/2019	Vigente	605	02/08/2017	04/08/2017
XIV	14/08/2017	1.737.740	Badlar + 4,70%	16/08/2021	Vigente			
XV	05/12/2017	455.014	TM20 + 2,90%	05/12/2019	Vigente	938	15/11/2017	24/11/2017
XVI	05/12/2017	4.044.986	Badlar + 3,99%	05/12/2022	Vigente			
XVII (1)	23/10/2018	57.828.062	Fija 8,00%	23/10/2020	Vigente	829	10/10/2018	14/08/2018
XVIII	23/10/2018	474.333.333	Badlar + 8,50%	23/10/2019	Vigente			

(1) Los Títulos de deuda Clase XVII están expresados en Unidades de Valor Adquisitivo actualizables por el coeficiente de estabilización de referencia "CER" Ley N°25.827 ("UVA").

Al 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016, los saldos registrados por este concepto en el rubro "Obligaciones negociables emitidas" ascienden a \$ 10.010.129, \$ 8.452.394 y \$ 1.792.825 (\$ 9.570.510, \$ 8.246.497 y \$ 1.758.625, por capital y \$ 439.619, \$ 205.897 y \$ 34.200 por intereses), respectivamente.

Con fecha 22 de febrero de 2019, se realizó una emisión y liquidación de títulos de deuda con las siguientes condiciones:

	Clase XIX	Clase XIX
Denominación	Pesos	Pesos
Cupón de Interés	Badlar + Margen a licitar	Badlar + Margen a licitar
Plazo	9 meses	18 meses
Pago de interés	Trimestral	Trimestral
Amortización	Bullet	2 pagos iguales al mes 15 de la fecha de emisión y liquidación; y al vencimiento.
Moneda de Suscripción	Pesos o Dólares estadounidenses al tipo de cambio dólar BCRA Com. "A" 3500 al día de la licitación.	

Modificaciones a la normativa sobre Posición Global Neta en moneda extranjera

Con fecha 23 de junio de 2016, el BCRA dispone por medio de la Comunicación "A" 5997 aumentar el 15% el límite positivo para la Posición Global Neta (en adelante, PGN) y dejar sin efecto el cálculo y control de la Posición a Término.

Con fecha 23 de diciembre de 2016, el BCRA a través de la Comunicación "A" 6128 dispone aumentar tanto el límite positivo como negativo al 25% de la RPC del mes anterior a partir de la información correspondiente a enero 2017.

A través de la Comunicación "A" 6233 con fecha 28 abril de 2017, el BCRA adecúa el límite positivo y negativo, incrementándolos al 30% de la RPC del mes anterior. En el caso del límite positivo, este no podrá superar el 30% de la RPC o los recursos propios líquidos del mes anterior, el que sea menor, entendiendo a los recursos propios líquidos como el exceso de la RPC respecto de los activos inmovilizados y otros conceptos computables de acuerdo con las normas sobre "Relación para los activos inmovilizados y otros conceptos".

Con fecha 26 de enero del 2018, a través de la Comunicación "A" 6442, el BCRA incorpora las cuentas de ajuste NIIF al cálculo de la posición.

Con fecha 4 de mayo de 2018, a través de la Comunicación "A" 6501, el BCRA modifica el límite positivo a partir de la información correspondiente al 7 de mayo de 2018, disminuyéndolo al 10% y siendo diario a partir de la fecha mencionada.

Asimismo, con fecha 10 de mayo del año 2018, mediante Comunicación "A" 6508, el BCRA actualiza el punto 2.2 de la normativa en cuestión donde dispone el cálculo de la PGN positiva de moneda extranjera diaria tomando el saldo diario convertido a pesos al tipo de cambio de referencia del cierre del mes anterior al de cómputo.

Con fecha 18 de junio del año 2018, a través de la Comunicación "A" 6526, el BCRA disminuye el límite positivo diario al 5% de la RPC y admite el incremento del mismo al 30% en la medida que el exceso total respecto del límite general se origine, como consecuencia del incremento en la posición de letras del Tesoro Nacional en dólares estadounidenses respecto a las mantenidas al 15 de junio del 2018.

Con fecha 25 de julio del año 2018, la Comunicación A" 6542, el BCRA incluye para la información del Régimen informativo correspondiente al mes de agosto de 2018, el dato sobre la posición de las Letras del Tesoro Nacional en dólares (LETES) al 21 de julio de 2018 y la información diaria de las mismas durante el mes de agosto del mismo año.

Con fecha 20/11/2018 mediante Comunicación "A" 6598, el BCRA incorpora a la posición los activos afectados en garantía.

IV. Observaciones

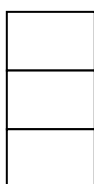
Generales

1. Se detectaron debilidades de control interno y por oposición en la confección de inventarios, dado que los rubros Préstamos, Cuentas de Orden, Otros Activos Financieros, Otros Pasivos Financieros, Otros Pasivos no Financieros y Depósitos fueron conformados como si tuviesen una única moneda, a pesar que se encontraban compuestos con importes expresados en diversas monedas, sin la conversión correspondiente.
2. Se verifica que las distintas áreas involucradas en los diferentes procesos de elaboración de información referida a los Estados Financieros, actúan como compartimentos estancos, por no realizar la confrontación de la información producida en cada área, respecto de los registros contables, hecho que surge del análisis de la documentación suministrada a este equipo auditor.

Activo

Préstamos y Otras financiaciones

3. Se verificó una diferencia producida entre los saldos operativos y contables, cuyo monto asciende a \$ miles 162.107, no habiéndose puesto a disposición la documentación que avala la misma.



4. El revalúo de los préstamos con la cláusula de Unidad de Valor Adquisitivo (UVA), son confeccionados en forma manual¹⁰, generando tanto un desaprovechamiento de recursos como también la incurrencia de posibles errores.
5. Continúan elaborándose los inventarios del rubro en forma manual¹¹, generando tanto un desaprovechamiento de recursos como también la incurrencia de posibles errores.
6. Persiste dentro de la operatoria de tarjetas de crédito¹² que los inventarios manuales se confeccionan en base a la información enviada por las administradoras de las tarjetas, no permitiendo efectuar una desagregación de partidas que facilite su adecuado seguimiento, generando a la vez imposibilidad en la validación de los saldos contables relacionados con la operatoria.

Otros Títulos de Deuda

7. Persiste la falencia observada en el sistema denominado SB que administra el rubro, en cuanto a que se continúan realizando ajustes en forma manual dentro de la operatoria de Adelantos a Fideicomisos, dado que dicho sistema no actualiza las tasas y no efectúa el ajuste de los devengamientos¹³ producidos.

Propiedad, Planta y Equipos

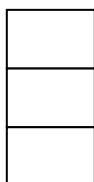
8. La Entidad registra la incorporación de los Bienes de Uso adquiridos en el momento de pago de la factura y no en el momento en que los bienes han comenzado a ser utilizados económicamente por el Organismo.

¹⁰ El auditado en su descargo informa que en octubre de 2019, se implementó el revalúo automático de las partidas con valor de origen UVA y revaluables.

¹¹ Reiteración de Informes AGCBA Proyectos Nros. 4.11.01, 4.12.01, 4.13.01, 4.14.01, 4.15.08, 4.16.02, 4.17.02 y 4.18.02 Estados Contables finalizados al 31/12/2010, 31/12/2011, 31/12/2012, 31/12/2013, 31/12/2014, 31/12/2015, 31/12/2016, y 31/12/2017, respectivamente.

¹² Reiteración Informe AGCBA N° 4.15.08, 4.16.02, 4.17.02 y 4.18.02 Estados Contables al 31/12/2014, 31/12/2015, 31/12/2016 y 31/12/2017, respectivamente.

¹³ Reiteración de Informe AGCBA Proyecto N° 4.15.08, 4.16.02 y 4.17.02 cuyos cierres operaron el 31/12/2014, 31/12/2015 y 31/12/2016 respectivamente.



9. No se tuvo acceso a la documentación que acredita las recepciones de bienes por las altas producidas en el ejercicio bajo análisis que se describen en **Anexo IV**.
10. De la revisión practicada sobre la incorporación producida en los rubros Inmuebles¹⁴ y Máquinas y Equipos¹⁵, se verificó la existencia de registros de las altas de bienes efectuadas en forma extemporánea.
11. No se tuvo acceso a las Facturas de las altas producidas en los rubros:
 - Mobiliario, siendo su ID N° 000000196127 e
 - Inmuebles, cuyo ID es el N° 000000203735, Fc. 0002-00000291/297/302 y 0002-00000283.

Depósitos

12. No fue puesta a disposición la documentación que avala la diferencia producida entre los saldos operativos y contables, cuyo monto asciende a \$ miles 1.307.209, como también la referida a moneda extranjera cuyo importe es de U\$S miles 8.519.
13. El revalúo de los depósitos con la cláusula de Unidad de Valor Adquisitivo (UVA), son confeccionados en forma manual¹⁶, generando tanto un desaprovechamiento de recursos como también la incurrancia de posibles errores.
14. Dentro de la conformación del rubro existen inventarios que se elaboran en forma manual, generando tanto un desaprovechamiento de recursos como también la incurrancia de posibles errores.

Otros Pasivos Financieros

15. Se verificaron diferencias producidas entre los saldos operativos y contables, cuyo monto asciende a \$ miles 34.017,50, también arreglos operativos por \$ miles 103.63 y Regularizaciones por \$ miles 103.817,15,

¹⁴ ID 000000203735- Fc. N° 0002-00000315

¹⁵ ID N° 000000203845, Fc. N° 0002-00000575 e ID N° 000000206492, Fc. N° 6000-00036025

¹⁶ El auditado en su descargo informa que en octubre de 2019, se implementó el revalúo automático de las partidas con valor de origen UVA y revaluables.

no habiéndose puesto a disposición la documentación que avala las mismas.

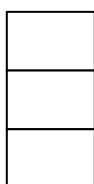
16. Las cuentas cuyos números son: 3211610254 "O/Fin Cpras Prep CiuP Cabc 30", 3211611274 "O/ Fin Cpras Maestro-Ent Otorg", 3211614274 "O/Fin Cpras Visa- Ent Otorg" y 3211616274 "O/FINCPRAS VISA ELECTR- E- OTORG incluidas en el rubro, pertenecientes a la dependencia 279, carecen de sus correspondientes inventarios, no pudiendo así, dar cuenta de la composición de las distintas partidas que los integran.

Financiaciones recibidas del BCRA y otras instituciones financieras

17. Se verificó una diferencia sistémica producida entre los saldos operativos y contables, cuyo monto asciende a \$ miles 793, no habiéndose puesto a disposición la documentación que avala la misma.

Otros Pasivos no Financieros

18. Se verificaron diferencias producidas entre los saldos operativos y contables, cuyo monto asciende a \$ miles 186.160,64 y arreglos operativos por \$ miles 255.046,30, no habiéndose puesto a disposición la documentación que avala las mismas.
19. De la revisión de pagos posteriores surge que no se encuentran cargadas en el sistema de Pagos, las facturas de las distintas transacciones que no poseen Orden de Compra, habiéndose encontrado las mismas debidamente provisionadas, pudiendo así visualizarse en el **Anexo V**.
20. Del análisis de los pagos posteriores surge la omisión de contabilización de gastos devengados al cierre de ejercicio, por \$ miles 45.269,64, como así también la del respectivo pasivo. (**Anexo VI**)
21. Los inventarios de las provisiones contabilizadas al cierre de ejercicio (cuentas contables números 331136-843 "Provisión con Orden de Compra" y 331136-847 "Provisión sin Orden de Compra"), continúan no identificando los conceptos o facturas que componen la deuda desagregada del proveedor.



V. Recomendaciones

Generales

1. Arbitrar medidas conducentes a fin de confeccionar los inventarios de los rubros Préstamos, Créditos Diversos, Otros Créditos por Intermediación Financiera, Otras Obligaciones por Intermediación Financiera y Depósitos de acuerdo a las distintas monedas que los integren, a efectos de reflejar claramente la situación planteada.
2. Elaborar un procedimiento que permita que la elaboración de la información referida a los Estados Financieros, producida por las distintas áreas involucradas en los diferentes procesos producción de documentos, sea contrastada con los registros contables, a efectos de evitar la comisión de posibles errores.

Activo

Préstamos y Otras financiaciones

3. Implementar acciones conducentes a fin de subsanar las diferencias producidas entre los saldos operativos y los contables.
4. Implementar medidas conducentes a efectos de evitar la realización de tareas manuales y tender a incluir la totalidad de la operatoria de manera sistémica.
5. Arbitrar medidas conducentes a efectos de evitar la elaboración de inventarios manuales y así tender a incluir la totalidad de la operatoria de manera sistémica.
6. Elaborar inventarios con información propia que permita efectuar su cotejo con los datos enviados por las administradoras, a fin de validar los saldos contables relacionados con la operatoria de tarjetas de crédito.

Otros Títulos de Deuda

7. Implementar acciones conducentes a fin de subsanar las deficiencias sistémicas detectadas.

Propiedad, Planta y Equipos

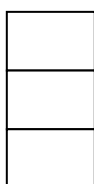
8. Proceder a registrar las incorporaciones de bienes al momento en que los mismos comienzan a ser utilizados económicamente.
9. Efectuar los controles pertinentes con el objeto de que exista coincidencia en la totalidad de la documentación que respalda las distintas operaciones referidas a la incorporación de bienes.
10. Registrar las incorporaciones de bienes en el ejercicio en el que se producen.
11. Arbitrar medidas conducentes a fin de poner a disposición la totalidad de la documentación solicitada.

Depósitos

12. Implementar acciones conducentes a fin de subsanar las diferencias producidas entre los saldos operativos y los contables.
13. Implementar medidas conducentes a efectos de evitar la realización de tareas manuales y tender a incluir la totalidad de la operatoria de manera sistémica.
14. Arbitrar medidas conducentes a efectos de evitar la elaboración de inventarios manuales y así tender a incluir la totalidad de la operatoria de manera sistémica.

Otros Pasivos Financieros

15. Implementar acciones conducentes a fin de subsanar las diferencias producidas entre los saldos operativos y los contables.
16. Arbitrar los medios necesarios para que cada cuenta contable posea su respectivo inventario.



Financiaciones recibidas del BCRA y otras instituciones financieras

17. Implementar acciones conducentes a fin de subsanar las diferencias producidas entre los saldos operativos y los contables.

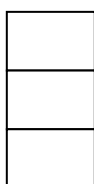
Otros Pasivos no Financieros

18. Implementar acciones conducentes a fin de subsanar las diferencias producidas entre los saldos operativos y los contables.
19. Proceder a incorporar en el sistema de Pagos, la totalidad de la documentación que respalda las distintas transacciones que no poseen Orden de Compra.
20. Intensificar los controles sobre la suficiencia de las provisiones constituidas al cierre de cada período.
21. Implementar acciones conducentes a fin de incluir toda la información identificatoria de las distintas operaciones que conforman las provisiones constituidas.

VI. Conclusión

En cumplimiento de las funciones establecidas en el Art. 136 inciso f) de la Ley N° 70, se expone la opinión de la A.G.C.B.A. sobre los Estados Financieros Consolidados del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/12/18, que es la siguiente:

Los Estados Financieros mencionados en el párrafo precedente, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación del Banco de la Ciudad de Buenos Aires y sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2018, así como sus Resultados, la Evolución de su Patrimonio Neto y los Flujos de Efectivo.



No obstante, tal como se desprende del punto Observaciones del presente informe, se detectaron ciertas debilidades de control interno y por oposición, como también continuaron las falencias relacionadas con procesos administrativos y contables, ejecutados en forma manual y que no se encontraban relacionados en un único sistema integrado. Estas debilidades podrían afectar el nivel de riesgo sobre la información y la integridad de la misma.

Por último, y en cumplimiento de disposiciones vigentes, se destaca:

- Que los Estados Financieros Consolidados surgen de registros contables que no se hallan rubricados en el Registro Público de Comercio ni en la Secretaria¹⁷ de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, por entenderse que ello no es aplicable debido a la naturaleza jurídica de la entidad. Asimismo, las anotaciones de ellos concuerdan con las de los auxiliares y demás documentación comprobatoria.
- Al 31 de diciembre de 2018 la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, que surge de los registros contables de la Entidad asciende a \$ miles 95.654, no siendo exigible a esa fecha.

¹⁷ Actualmente Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

ANEXO I

MARCO NORMATIVO

Normas de alcance nacional

- ✓ Ley N° 20.628. IMPUESTO A LAS GANANCIAS.
- ✓ Ley N° 20.744. LEY DE CONTRATO DE TRABAJO.
- ✓ Ley N° 21.526. ENTIDADES FINANCIERAS, LEY DE BANCOS.
- ✓ Ley N° 25.063. GANANCIA MÍNIMA PRESUNTA.
- ✓ Ley N° 26.764. ESTABLECIMIENTO QUE LOS DEPOSITOS JUDICIALES DE LOS TRIBUNALES NACIONALES Y FEDERALES DE TODO EL PAIS SE EFECTUARAN EN EL BANCO DE LA NACION ARGENTINA.
- ✓ Ley N° 26.994: CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN.
- ✓ Ley N° 25.561: EMERGENCIA PÚBLICA Y DE REFORMA DEL RÉGIMEN CAMBIARIO.
- ✓ LEY N° 19.550: LEY GENERAL DE SOCIEDADES.
- ✓ LEY N° 27.430: LEY DE REFORMA TRIBUTARIA. Se promulgó a través del Decreto N° 1112/2017.
- ✓ Resolución N° 2017 /4/ APN /AFIP.

Normativa de la ex Municipalidad de la Ciudad de Bs. Aires y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.A.B.A.)

- ✓ Ley N° 70/98. SISTEMA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.
- ✓ Ley N° 325/99. NORMAS BÁSICAS DE AUDITORÍA EXTERNA APROBADAS POR EL COLEGIO DE AUDITORES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES. Resolución N° 161/AGCBA/00.

- ✓ Ley N° 1.779/05 y Decreto N° 1.516/05. SANCIONA UNA NUEVA CARTA ORGÁNICA DEL BCBA. MODIFICATORIAS, LEY N° 2.625/07, DECRETO N° 8/08 PROMULGATORIO Y LEY N° 4038/11, DECRETO N° 634/11 PROMULGATORIO.

Normativa del Banco Ciudad

- ✓ Resolución Directorio N° 974/2013 (21/11/2013). APRUEBA EL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE TITULOS DE DEUDA.
- ✓ Resolución de Directorio N° 197/2017 (15/03/2017). Autorizó la suscripción de un aumento de capital a Ciudad Microempresas S.A que permitió incrementar su participación a un 79,48% de su capital accionario.
- ✓ Resolución de Directorio N° 456/2017 (07/06/2017). Se aprueba la propuesta de distribución de las utilidades de Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores.
- ✓ Resolución de Directorio N° 51/2018 (24/01/2018). El Directorio de la Entidad toma conocimiento de la opción de venta ejercida por Corporación Buenos Aires Sur Sociedad del Estado por lo que la Entidad pasó a tener la totalidad del paquete accionario de sus subsidiarias. Adicionalmente aprueba la transformación de Ciudad Microempresas SA en una sociedad anónima unipersonal (Ciudad Microempresas SAU), la cual posee el 100% de participación de Ciudad Microfinanzas.
- ✓ Resolución de Directorio N° 194/2018 (14/03/2018). Memorándum N° 13/2018 de la Gerencia de Contabilidad sobre propuesta de distribución de las utilidades de Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores.
- ✓ Resolución de Directorio N° 234/2018 (28/03/2018). EL Directorio de la Entidad autoriza la venta al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires del inmueble sito en la calle Uspallata N° 3102/3160/3172/3196 de CABA, el cual es en la actualidad su sede administrativa.

- ✓ Resolución de Directorio N° 829/2018 (28/03/2018). Informe N° 35, Gerencia de Inversiones y Mercado de Capitales, sobre emisión de Títulos de Deuda Clase XVII y de los Títulos de Deuda Clase XVIII: Se aprobó mediante
- ✓ Resolución de Directorio N° 1053/2018 (27/12/2018). La Entidad aprueba el cambio de método en la política contable utilizado hasta el momento para el rubro: Propiedad, planta y equipo.
- ✓ Resolución de Directorio N° 190/2019 (07/03/2019). Aprueba el proyecto de Estados Financieros Consolidados y los Estados Financieros Separados. Ambos, con sus notas, anexos y proyectos de distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio económico N° 142, finalizado el 31/12/2018, comparativo con el ejercicio económico finalizado el 31/12/2017.

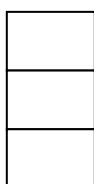
Normas e interpretaciones adoptadas por el IASB

Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

- ✓ NIIF 1: Adopción por primera vez de las NIIF.
- ✓ NIIF 3: Combinaciones de negocios.
- ✓ NIIF 9: Instrumentos financieros.
- ✓ NIIF 10 Estados financieros consolidados.
- ✓ NIIF 15: Ingresos de Actividades Ordinarias procedentes de contratos con clientes.
- ✓ NIIF 16 Arrendamientos.

Normas Internacionales de Contabilidad (NIC)

- ✓ NIC 8: Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores.
- ✓ NIC 12: Impuesto a las Ganancias.



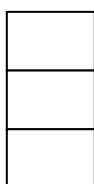
- ✓ NIC 16: Propiedades, planta y equipo.
- ✓ NIC 19: Beneficios a los empleados.
- ✓ NIC 29: Información financiera en economías hiperinflacionarias.
- ✓ NIC 28: Inversiones en asociadas y negocios conjuntos.

Interpretaciones

- ✓ Interpretaciones desarrolladas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) o el antiguo Comité de Interpretaciones de Normas (CIN).

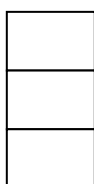
Normas del BCRA y de la Superintendencia de Entidades Cambiarias y Financieras.

- ✓ Comunicación "A" 2950 (16/07/1999), Circular LISOL 1 – 250. Actualización de textos ordenados Temas que aborda: Clasificación de deudores, Provisiones mínima por riesgo de incobrabilidad y posición por liquidez.
- ✓ Comunicación "A" 3500 (31/03/2002), Circular CAMEX 1-333. Disposiciones para la determinación del tipo de cambio de referencia.
- ✓ Comunicación "A" 5541 (12/02/14), Circular CONAU 1 – 1044. Hoja de Ruta para la convergencia del Régimen Informativo y Contable hacia las NIIF.
- ✓ Comunicación "A" 5997 (23/06/2016).
- ✓ Comunicación "A" 6128 (23/12/16).
- ✓ COMUNICACIÓN "A" 6114 (12/12/2016), Circular CONAU 1 - 1191 Convergencia del Régimen Informativo y Contable hacia las Normas Internacionales de Información Financiera.
- ✓ Comunicación A" 6233 (28/04/2017), Circular LISOL 1 - 733. Posición global neta de moneda extranjera. Adecuaciones.



- ✓ Comunicación A" 6323 (19/09/2017), Circular CONAU 1 - 1233. Adecuación general al Plan de Cuentas por aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera.
- ✓ Comunicación A" 6324 (19/09/2017), Circular CONAU 1 - 1234. Adecuación general al Régimen Informativo Contable para Publicación Trimestral/Anual por aplicación de las NIIF.
- ✓ Comunicación A" 6397 (15/12/2017). Circular RUNOR 1 - 1355 LISOL 1 - 769 Lineamientos para la gestión de riesgos en las entidades financieras. Tratamiento del riesgo de tasa de interés en la cartera de inversión. Adecuaciones.
- ✓ Comunicación A" 6442 (26/01/2018), Circular CONAU 1 - 1265. Régimen Informativo Contable Mensual. Posición Global Neta en Moneda Extranjera (R.I. - P.G.). Adecuaciones.
- ✓ Comunicación A" 6459 (23/02/2018). Circular RUNOR 1 - 1383 LISOL 1 - 778 Lineamientos para la gestión de riesgos en las entidades financieras. Adecuaciones.
- ✓ Comunicación A" 6501 (4/05/2018), Circular LISOL 1 - 792. Posición global neta de moneda extranjera. Modificación.
- ✓ Comunicación A" 6508 (14/05/2018). Circular REMON 1 - 941. Efectivo mínimo. Adecuación.
- ✓ Comunicación A" 6526 (18/06/2018). Circular REMON 1 - 943. LISOL 1 - 799. OPRAC 1 - 949. Efectivo mínimo. Fraccionamiento del riesgo crediticio. Política de crédito. Posición global neta de moneda extranjera. Adecuaciones.
- ✓ Comunicación A" 6542 (25/07/2018). Circular CONAU 1 - 1287. Régimen Informativo Contable Mensual. Posición Global Neta de Moneda Extranjera (R.I.-P.G.). Adecuaciones.

- ✓ Comunicación A" 6598 (20/11/2018). Circular CONAU 1 - 1303. Régimen Informativo Contable Mensual. Posición Global Neta de Moneda Extranjera (R.I.-P.G.). Adecuaciones.
- ✓ Comunicación A" 6470 (19/03/2018). Circular LISOL 1 - 783. RUNOR 1 - 1386. "Capitales mínimos de las entidades financieras". "Lineamientos para la gestión de riesgos en entidades financieras". Actualización.
- ✓ Comunicación A" 6603 (28/11/2018). Circular CREFI 2 – 113 LISOL 1 – 814 RUNOR 1 – 1429 OPRAC 1 – 960. Expansión de entidades financieras. Lineamientos para la gestión de riesgos en las entidades financieras. Servicios complementarios de la actividad financiera y actividades permitidas. Adecuaciones.
- ✓ Comunicación A" 6651 (22/02/2019). Reexpresión de Estados Financieros - Ley 27.468.



ANEXO II

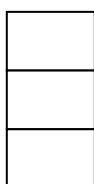
PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA EFFECTIVO Y DEPÓSITOS EN BANCO

PROCEDIMIENTOS MÍNIMOS

- 1) Participación en arqueo de las existencias de oro y efectivo (pesos y moneda extranjera) que se encuentren en el tesoro principal y en todas aquellas cajas y tesoros adicionales que a juicio del auditor interno resulte necesario. Cotejo de los resultados obtenidos con los registros contables y/o la documentación de respaldo correspondiente.
- 2) Revisión de confirmaciones directas recibidas de entidades financieras locales y del exterior con las que existan saldos u operaciones significativas y relación de las respuestas recibidas con los registros contables de la entidad y/o las conciliaciones correspondientes.
- 3) Revisión de las conciliaciones bancarias (B.C.R.A., entidades financieras locales y del exterior) preparadas por la entidad. Verificación de la existencia de partidas pendientes significativas que representen ajustes no registrados contablemente.
- 4) Revisión de confirmaciones directas de terceros depositarios de existencias significativas de valores (efectivo) perteneciente a la entidad y relación de la respuesta recibida con los registros contables y/o la documentación de respaldo correspondiente.
- 5) Revisión de los saldos adeudados al B.C.R.A. por todo concepto.

PROCEDIMIENTOS ADICIONALES:

- 6) Revisión de la regularización posterior de las partidas conciliatorias, confirmando si los saldos contables resultan correctos o requieren ajustes. Alcance: partidas conciliatorias superiores a \$ 100.000.
- 7) Revisión de que todas las conciliaciones bancarias hayan sido realizadas.



- 8) Seguimiento de observaciones realizadas en anteriores cierres por auditorías o por el B.C.R.A en caso de corresponder, indicando si fueron corregidas.
- 9) Análisis comparativo de saldos de las cuentas con los producidos en períodos anteriores, investigando variaciones de importancia.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS Y OPERACIONES DE PASE (PASIVAS)

- 1) Revisión de Contratos de Futuros y Operaciones de Pase, como también los tipos de Títulos que respaldan la operatoria.
- 2) Verificación de los inventarios que respaldan al rubro.
- 3) Revisión de las conciliaciones realizadas.
- 4) Verificación de las valuaciones practicadas, como también de las registraciones elaboradas.
- 5) Seguimiento de observaciones realizadas en anteriores cierres por auditorías o por el B.C.R.A en caso de corresponder, indicando si fueron corregidas.
- 6) Análisis comparativo de saldos de las cuentas con los producidos en períodos anteriores, investigando variaciones de importancia.

OTROS ACTIVOS FINANCIEROS

- 1) Verificación de los inventarios que respaldan al rubro.
- 2) Revisión de las conciliaciones realizadas.
- 3) Verificación de las valuaciones practicadas, como también de las registraciones elaboradas.
- 4) Seguimiento de observaciones realizadas en anteriores cierres por auditorías o por el B.C.R.A en caso de corresponder, indicando si fueron corregidas.

- 5) Análisis comparativo de saldos de las cuentas con los producidos en períodos anteriores, investigando variaciones de importancia.

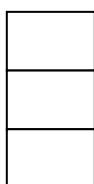
PRÉSTAMOS Y OTRAS FINANCIACIONES

PROCEDIMIENTOS MÍNIMOS:

- 1) Revisión de la adecuada compilación de los listados de deudores por préstamos (en pesos y en moneda extranjera) y su cotejo con los registros contables.
- 2) Análisis de Préstamos al Sector Público no Financiero, Préstamos Garantizados y Préstamos al Sector Privado no Financiero - Documentados a sola firma (existencia y valuación) y revisión global de los resultados asociados a esta cartera.
- 3) Análisis de confirmaciones directas realizadas por Auditores Externos y/o internos.
 - Análisis de las respuestas recibidas.
 - Evaluación de las explicaciones recibidas de la entidad sobre diferencias significativas existentes.
 - Verificación de la realización de procedimientos alternativos y sus conclusiones.

ALCANCE:

La confirmación debe cubrir, como mínimo a los 50 principales deudores de la entidad y por lo menos, a los deudores comprendidos en la información sobre "Principales deudores" a la fecha de la confirmación. Verificación de la realización de arquezos de documentos y garantías que respaldan la cartera de créditos, contratos de locación financiera, aceptaciones y valores comprados (en pesos y en moneda extranjera). Cotejo de los resultados obtenidos con los registros contables y/o la documentación de respaldo correspondiente y sus conclusiones.



- 4) Revisión de la razonabilidad de las capitalizaciones, diferencias de cotización, primas e intereses devengados, correspondientes a todos los activos que los generaron, probando para una muestra de ellos la corrección de las tasas de interés aplicadas y los cálculos correspondientes.
- 5) Revisión y seguimiento de las diferencias en la previsión por riesgo de incobrabilidad observadas por la auditoría externa y por el B.C.R.A.
- 6) Seguimiento de observaciones realizadas en anteriores cierres por auditorías o por el B.C.R.A en caso de corresponder, indicando si fueron corregidas.
- 7) Análisis comparativo de saldos de las cuentas con los producidos en períodos anteriores, investigando variaciones de importancia.

OTROS CRÉDITOS TÍTULOS DE DEUDA

- 1) Revisión de confirmaciones directas obtenidas de terceros que sean depositarios de existencias significativas de títulos públicos pertenecientes a la entidad y relación de las respuestas recibidas con los registros contables y/o la documentación de respaldo correspondiente.
- 2) Revisión de la adecuada valuación del rubro (en pesos y en moneda extranjera), de acuerdo con las normas respectivas del B.C.R.A., así como de la razonabilidad de las provisiones constituidas.
- 3) Revisión de las operaciones, mediante el cotejo de los saldos con la documentación de respaldo correspondiente. Verificación de su adecuada exposición, valuación y cancelación dentro de los plazos pactados.
- 4) Análisis sobre la necesidad de constituir previsión por riesgo de desvalorización.

- 5) Evaluación de la razonabilidad de las variaciones en cuentas de resultados involucradas.
- 6) Seguimiento de observaciones realizadas en anteriores cierres por auditoría o por el B.C.R.A en caso de corresponder indicando si fueron corregidas.
- 7) Análisis comparativo de saldos de las cuentas con los producidos en períodos anteriores, investigando variaciones de importancia.

ACTIVOS FINANCIEROS ENTREGADOS EN GARANTÍA

- 1) Verificación de los inventarios que respaldan al rubro.
- 2) Revisión de las conciliaciones realizadas.
- 3) Verificación de las valuaciones practicadas, como también de las registraciones elaboradas.
- 4) Seguimiento de observaciones realizadas en anteriores cierres por auditorías o por el B.C.R.A en caso de corresponder, indicando si fueron corregidas.
- 5) Análisis comparativo de saldos de las cuentas con los producidos en períodos anteriores, investigando variaciones de importancia.

INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DEL PATRIMONIO

- 1) Verificación de los inventarios que respaldan al rubro.
- 2) Revisión de las conciliaciones realizadas.
- 3) Verificación de las valuaciones practicadas, como también de las registraciones elaboradas.
- 4) Seguimiento de observaciones realizadas en anteriores cierres por auditorías o por el B.C.R.A en caso de corresponder, indicando si fueron corregidas.
- 5) Análisis comparativo de saldos de las cuentas con los producidos en períodos anteriores, investigando variaciones de importancia.

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS Y ACTIVOS INTANGIBLES

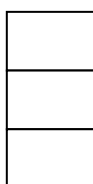
- 1) Revisión de los movimientos del período producidos dentro de los rubros, mediante el cotejo de adiciones y bajas con la documentación de respaldo correspondiente. Comprobación de la existencia de los bienes más significativos.
- 2) Revisión de la razonabilidad de la valuación de los rubros, así como también del cómputo de las depreciaciones correspondientes, de acuerdo con las normas del B.C.R.A.
- 3) Seguimiento de observaciones realizadas en anteriores cierres por auditorías o por el B.C.R.A en caso de corresponder, indicando si fueron corregidas.
- 4) Análisis comparativo de saldos de las cuentas con los producidos en períodos anteriores, investigando variaciones de importancia.

OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS

- 1) Verificación de los inventarios que respaldan al rubro.
- 2) Revisión de las conciliaciones realizadas.
- 3) Verificación de las valuaciones practicadas, como también de las registraciones elaboradas.
- 4) Seguimiento de observaciones realizadas en anteriores cierres por auditorías o por el B.C.R.A en caso de corresponder, indicando si fueron corregidas.
- 5) Análisis comparativo de saldos de las cuentas con los producidos en períodos anteriores, investigando variaciones de importancia.

DEPÓSITOS

- 1) Revisión de la adecuada compilación de listados de acreedores por depósitos (en pesos y en moneda extranjera) y su cotejo con registros contables, como base para la obtención de confirmaciones directas de los



depositantes. Análisis de las respuestas recibidas por auditores internos y/o externos evaluando las explicaciones de la entidad sobre las diferencias significativas existentes y efectuando, cuando lo considere conveniente, procedimientos alternativos sobre los saldos correspondientes a las confirmaciones no recibidas, verificando la documentación de respaldo de las operaciones o sus cancelaciones.

- 2) Revisión de la razonabilidad de las capitalizaciones, primas, diferencias de cotización e intereses devengados, de acuerdo con los procedimientos establecidos por el B.C.R.A., correspondientes a todas aquellas obligaciones que los generaron, probando para una muestra de ellos la corrección de las tasas de interés aplicadas y los cálculos correspondientes.
- 3) Seguimiento de observaciones realizadas en anteriores cierres por auditorías o por el B.C.R.A en caso de corresponder, indicando si fueron corregidas.
- 4) Análisis comparativo de saldos de las cuentas con los producidos en períodos anteriores, investigando variaciones de importancia.

OTROS PASIVOS FINANCIEROS

- 1) Verificación de los inventarios que respaldan al rubro.
- 2) Revisión de las conciliaciones realizadas.
- 3) Verificación de las valuaciones practicadas, como también de las registraciones elaboradas.
- 4) Seguimiento de observaciones realizadas en anteriores cierres por auditorías o por el B.C.R.A en caso de corresponder, indicando si fueron corregidas.
- 5) Análisis comparativo de saldos de las cuentas con los producidos en períodos anteriores, investigando variaciones de importancia.

FINANCIACIONES RECIBIDAS DEL BCRA Y OTRAS INSTITUCIONES

FINANCIERAS

- 1) Verificación de los inventarios que respaldan al rubro.
- 2) Revisión de las conciliaciones realizadas.
- 3) Verificación de las valuaciones practicadas, como también de las registraciones elaboradas.
- 4) Seguimiento de observaciones realizadas en anteriores cierres por auditorías o por el B.C.R.A en caso de corresponder, indicando si fueron corregidas.
- 5) Análisis comparativo de saldos de las cuentas con los producidos en períodos anteriores, investigando variaciones de importancia.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES EMITIDAS

- 1) Verificación de los inventarios que respaldan al rubro.
- 2) Revisión de las conciliaciones realizadas.
- 3) Verificación de las valuaciones practicadas, como también de las registraciones elaboradas.
- 4) Seguimiento de observaciones realizadas en anteriores cierres por auditorías o por el B.C.R.A en caso de corresponder, indicando si fueron corregidas.
- 5) Análisis comparativo de saldos de las cuentas con los producidos en períodos anteriores, investigando variaciones de importancia.

PASIVO POR IMPUESTO A LA GANANCIA CORRIENTE Y DIFERIDO

- 1) Revisión de la razonabilidad de la constitución del pasivo, verificación de las registraciones practicadas y revisión de los pagos efectuados.
- 2) Revisión del pago en término los anticipos correspondientes.
- 3) Verificación de la documentación de respaldo correspondiente a la operatoria practicada en el rubro.

- 4) Seguimiento de observaciones realizadas en anteriores cierres por auditorías o por el B.C.R.A en caso de corresponder, indicando si fueron corregidas.
- 5) Análisis comparativo de saldos de las cuentas con los producidos en períodos anteriores, investigando variaciones de importancia.

PROVISIONES

- 1) Análisis de las provisiones constituidas, evaluando la razonabilidad de los conceptos incluidos y la necesidad de aplicar procedimientos adicionales, tales como verificación de la documentación de respaldo correspondiente, pedido de confirmación de saldos.
- 2) Revisión de la adecuada valuación practicada y verificación de las registraciones practicadas.
- 3) Análisis de la suficiencia de las provisiones para gastos contabilizadas, a partir de la revisión de los pagos efectuados con posterioridad al cierre de ejercicio, siendo verificado a través de la selección de una muestra.
- 4) Seguimiento de observaciones realizadas en anteriores cierres por auditorías o por el B.C.R.A en caso de corresponder, indicando si fueron corregidas.
- 5) Análisis comparativo de saldos de las cuentas con los producidos en períodos anteriores, investigando variaciones de importancia.

OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS

- 1) Revisión de la razonabilidad de la constitución del pasivo, verificación de las registraciones practicadas y revisión de los pagos efectuados.
- 2) Revisión del pago en término los anticipos correspondientes.
- 3) Verificación de la documentación de respaldo correspondiente a la operatoria practicada en el rubro.

- 4) Seguimiento de observaciones realizadas en anteriores cierres por auditorías o por el B.C.R.A en caso de corresponder, indicando si fueron corregidas.
- 5) Análisis comparativo de saldos de las cuentas con los producidos en períodos anteriores, investigando variaciones de importancia.

PATRIMONIO NETO

- 1) Análisis del movimiento producido durante el período en los rubros integrantes del patrimonio neto de la entidad mediante:
- 2) Cotejo con las actas de reuniones de Directorio.
- 3) Revisión de otros movimientos no mencionados precedentemente con la documentación de respaldo correspondiente.
- 4) Lectura de las actas de reuniones de Directorio relacionando los asuntos tratados con esta área de la revisión.

RESULTADOS

- 1) Cruce con las partidas ya verificadas en rubros patrimoniales.
- 2) Evaluación sobre la razonabilidad de las principales cuentas, mediante la realización de:
- 3) Análisis de las variaciones más significativas respecto del período anterior.
- 4) Pruebas globales sobre gastos en personal y amortizaciones contables.

OTROS RESULTADOS INTEGRALES ACUMULADOS

- 1) Evaluación sobre la razonabilidad de las principales cuentas, mediante la realización de: Análisis de las variaciones más significativas respecto del período anterior.
- 2) Análisis comparativo de saldos de las cuentas con los producidos en períodos anteriores, investigando variaciones de importancia.

BENEFICIOS AL PERSONAL

- 1) Revisión de la razonabilidad de la composición del rubro, verificación de las registraciones practicadas.
- 2) Verificación de las valuaciones practicadas, como también de las registraciones elaboradas.
- 3) Verificación de la documentación de respaldo correspondiente a los registros practicados en el rubro.

CUENTAS DE ORDEN

- 1) Revisión de arquezos de documentos, garantías que respalden la cartera de créditos, contratos de locación financiera, aceptaciones y valores comprados (en pesos y moneda extranjera). Cotejo de los resultados obtenidos con los registros contables y/o la documentación de respaldo correspondiente y verificación del adecuado cumplimiento de los aspectos formales que correspondan.

PROCEDIMIENTOS GENERALES

- 1) Revisión de los hechos y transacciones ocurridos con posterioridad al cierre del ejercicio o período y hasta la fecha del informe del auditor, con el objeto de determinar si ellos afectan significativamente las cifras de los estados contables a dicha fecha o requieren exposición adicional dentro de la información complementaria correspondiente.
- 2) Lectura de las actas de reuniones de Directorio u órganos similares de la Entidad, relacionando los asuntos tratados con el trabajo efectuado en otras áreas de la revisión.
- 3) Revisión de que todos los libros de contabilidad obligatorios se encuentren actualizados y sean llevados de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del B.C.R.A.

- 4) Verificación de que la entidad ha cumplimentado en debida forma las observaciones formuladas durante la última inspección del B.C.R.A.
- 5) Revisión de la razonable preparación de los estados contables al cierre del ejercicio o período de acuerdo con las pautas de clasificación y exposición establecidas por el B.C.R.A., así como de la información complementaria correspondiente.
- 6) Obtención de la manifestación de la Gerencia de la Entidad acerca de la integridad de las registraciones contables. Sin perjuicio de ello, se aplicarán otros procedimientos orientados a la obtención de evidencias que permitan presumir sobre la eventual existencia de operaciones no contabilizadas.

RELACIONES TÉCNICAS

- 1) Revisión de los informes producidos por los auditores externos, internos y por el BCRA, relacionados con el cumplimiento de las regulaciones monetarias, relaciones técnicas y presentación de información obligatoria al Ente Rector.
- 2) Análisis de la presentación de regímenes informativos en tiempo y forma.

ANEXO III

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADOS.

Al 31/12/18, 2017 y 2016.

(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO	31/12/2018	31/12/2017	31/12/2016
Efectivo y Depósitos en Bancos	36.715.032	18.401.567	16.994.413
Efectivo	4.984.153	3.418.824	2.830.831
Entidades Financieras y corresponsales	31.730.261	14.974.909	14.163.337
BCRA	30.267.215	14.216.775	13.670.976
Otras del país y del exterior	1.463.046	758.134	492.361
Otros	618	7.834	245
Instrumentos derivados	-	-	4.867
Otros activos financieros	566.261	660.922	442.213
Préstamos y otras financiaciones	91.422.221	64.961.764	44.721.153
Sector Público no Financiero	4.484.568	3.244.069	3.302.911
BCRA	3.518	11	2
Otras Entidades financieras	433.509	215.228	923
Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	86.500.626	61.502.456	41.417.317
Otros Títulos de Deuda	38.696.467	22.453.858	11.458.738
Activos financieros entregados en garantía	6.533.998	3.599.670	1.964.764
Inversiones en Instrumentos de Patrimonio	433.092	215.299	194.943
Propiedad, planta y equipo	6.651.986	2.843.382	2.730.851
Activos Intangibles	477.820	248.920	118.262
Otros activos no financieros	366.669	2.110.194	1.779.213
TOTAL ACTIVO	181.863.546	115.495.576	80.409.417

PASIVO	31/12/2018	31/12/2017	31/12/2016
Depósitos	144.708.873	88.977.284	64.865.187
Sector Público no Financiero	37.073.352	21.547.354	14.259.839
Sector Financiero	5.192.806	3.658.326	2.528.332
Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	102.442.715	63.771.604	48.077.016
Operaciones de pase	179.307	989.420	-
Otros pasivos financieros	4.001.885	2.460.807	1.691.961
Financiaciones recibidas del BCRA y otras Instituciones financieras	347.222	119.639	42.847
Obligaciones negociables emitidas	10.010.130	8.452.394	1.792.825
Pasivo por impuesto a la ganancias corriente	1.577.246	1.428.562	1.035.798
Provisiones	186.472	172.300	554.465
Pasivo por Impuesto a las ganancias diferido	1.277.267	1.089.830	1.207.554
Otros pasivos no financieros	2.421.300	1.293.977	988.805
TOTAL PASIVO	164.709.702	104.984.213	72.179.442

"2020. Año del General Manuel Belgrano"

PATRIMONIO NETO	31/12/2018	31/12/2017	31/12/2016
Capital social	7.127.265	5.679.022	4.371.569
Ajustes al capital	384.611	384.611	384.611
Ganancias reservadas	1.964.032	1.520.544	1.191.502
Resultados no asignados	763.153	637.098	637.098
Otros Resultados Integrales acumulados	2.297.670	-	-
Resultado del ejercicio	4.617.113	2.283.497	1,645,195
Patrimonio Neto atribuible a los propietarios de la controladora	17.153.844	10.504.772	8.229.975
Patrimonio Neto atribuible a participaciones no controladoras	-	6.591	-
TOTAL PATRIMONIO NETO	17.153.844	10.511.363	8.229.975

ANEXO III-a

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADOS.

Correspondientes a los ejercicios económicos terminados el 31/12/18 y 31/12/2017.

(Cifras expresadas en miles de pesos)

ESTADO DE RESULTADOS	Acumulado al 31/12/2018	Acumulado al 31/12/2017
Ingresos por intereses	29.517.390	14.857.715
Egresos por intereses	-13.270.078	-5.253.602
Resultado neto por Intereses	16.247.312	9.604.113
Ingresos por comisiones	530.911	441.251
Egresos por Comisiones	-1.353.264	-894.642
Resultado neto por comisiones	-822.353	-453.391
Resultado neto por medición de instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados	-556.654	53.331
Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	2.387.556	649.899
Otros ingresos operativos	2.689.439	2.349.747
Cargo por incobrabilidad	-1.604.978	-763.618
Ingreso operativo neto	18.340.322	11.440.081
Beneficios al personal	-4.975.872	-3.964.855
Gastos de administración	-3.520.793	-2.308.406
Depreciaciones y desvalorizaciones de bienes	-213.211	-155.423
Otros gastos operativos	-3.371.323	-1.733.397
Resultado operativo	6.259.123	3.278.000
Resultado por subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos	133.964	44.227
Resultado antes del Impuesto a las ganancias que continúan	6.393.087	3.322.227
Impuesto a las ganancias de las actividades que continúan	-1.775.974	-1.038.464
Resultado neto de las actividades que continúan	4.617.113	2.283.763
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - GANANCIA	4.617.113	2.283.763
Resultado neto del ejercicio atribuible a:		
Los propietarios de la controladora	4.617.113	2.283.497
Los propietarios de la no controladora	-	266

ANEXO III-b

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES CONSOLIDADOS.

Correspondientes a los ejercicios terminados el 31/12/18 y 31/12/2017.

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Acumulado al 31/12/2018	Acumulado al 31/12/2017
Resultado neto del ejercicio	4.617.113	2.283.763
Total Otro resultado Integral	2.297.670	-
Revaluación de propiedad, planta y equipo	3.104.182	-
Impuesto a las ganancias	-806.512	
RESULTADO INTEGRAL TOTAL	6.914.783	2.283.763
Resultado neto del ejercicio atribuible a:		
Los propietarios de la controladora	6.914.783	2.283.497
Los propietarios de la no controladora	-	266

"2020. Año del General Manuel Belgrano"

ANEXO III -c.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CONSOLIDADOS.
Correspondientes a los ejercicios terminados el 31/12/2018 y 2017.
(Cifras expresadas en miles de pesos)

MOVIMIENTOS	Capital Social	Ajustes al capital	Otros Resultados Integrales	Ganancias		Resultados No Asignados	Total PN de participaciones no controladoras al 31/12/2018	Total PN al 31/12/2018
	En cartera		Revaluación de PPE e intangibles	Legal	Otras			
Saldos al comienzo del ejercicio	5.679.022	384.611	-	1.501.120	19.424	2.920.595	6.591	10.511.363
Resultado total integral del ejercicio	-	-	2.297.670	-	-	6.914.783	-	6.914.783
• Resultado neto del ejercicio	-	-	-	-	-	4.617.113	-	4.617.113
• Otro Resultado Integral del ejercicio	-	-	2.297.670	-	-	2.297.670	-	2.297.670
Distribución de RNA aprobada por la RD 194/2018	1.448.243	-	-	443.488	-	-2.157.442	-	-265.711
• Reserva legal	-	-	-	443.488	-	-443.488	-	-
• Aportes según arts 9 y 45 Inc. B de la CO.	-	-	-	-	-	-15.000	-	-15.000
• Otras (Integración Fondo Fiduciario)	-	-	-	-	-	-250.711	-	-250.711
• Capitalización	1.448.243	-	-	-	-	-1.448.243	-	-
Otros movimientos	-	-	-	-	-	-	-6.591	-6.591
Saldos al cierre del ejercicio	7.127.265	384.611	2.297.670	1.944.608	19.424	7.677.936	-	17.153.844

MOVIMIENTOS	Capital Social	Ajustes al capital	Otros Resultados Integrales	Ganancias		Resultados No Asignados	Total PN de participaciones no controladoras al 31/12/2017	Total PN al 31/12/2017
	En cartera		Revaluación de PPE e intangibles	Legal	Otras			
Saldos al comienzo del ejercicio	4.371.569	384.611	-	1.172.078	19.424	2.282.293	-	8.229.975
Resultado total integral del ejercicio	-	-	-	-	-	2.283.497	266	2.283.763
• Resultado neto del ejercicio	-	-	-	-	-	2.283.497	266	2.283.763
Distribución de RNA aprobada por la RD 455/201	1.307.453	-	-	329.042	-	-1.645.195	-	-8.700
• Reserva legal	-	-	-	329.042	-	-329.042	-	-
• Aportes según arts 9 y 45 Inc. B de la CO.	-	-	-	-	-	-8.700	-	-8.700
• Capitalización	1.307.453	-	-	-	-	-1.307.453	-	-
Otros movimientos	-	-	-	-	-	-	6.325	6.325
Saldos al cierre del ejercicio	5.679.022	384.611	-	1.501.120	19.424	2.920.595	6.591	10.511.363

ANEXO III -d.

ESTADO DE FLUJO Y SUS EQUIVALENTES CONSOLIDADOS.
Correspondientes a los ejercicios terminados el 31/12/2018 y 2017.
(Cifras expresadas en miles de pesos)

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS	31/12/2018	31/12/2017
Resultado del ejercicio antes del Impuesto a las Ganancias	8.690.757	3.322.227
Ajustes para obtener los flujos provenientes de actividades operativas:	-3.460.077	168.039
Depreciaciones y desvalorizaciones de bienes	214.769	155.423
Amortizaciones y desvalorizaciones de bienes diversos	1.747	114.588
Cargo por incobrabilidad	1.604.978	763.618
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	3.152.067	720.614
Otros Ingresos operativos - Provisiones desafectadas	-237.450	-585.297
Ajustes por préstamos de Unidades de Valor Adquisitivo	-6.278.273	-
Otros ajustes	379.755	-1.000.907
Ajuste Otros Resultados integrales	-2.297.670	-
Aumentos y (disminuciones) netos provenientes de activos operativos:	-19.011.039	-29.518.871
Títulos de deuda a valor razonable con cambios en resultados		
Instrumentos derivados	146.391	-141.524
Operaciones de pase	2.652	47.252
Préstamos y otras financiaciones		
Sector Público no Financiero	-1.087.228	58.842
Otras Entidades financieras	-216.490	-189.907
Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	-9.070.687	-18.051.851
Otros Títulos de Deuda	-14.986.886	-10.976.596
Activos financieros entregados en garantía	-2.763.225	-1.628.986
Inversiones en Instrumentos de Patrimonio	-81.320	23.871
Otros activos	9.045.754	1.340.028
Aumentos y (disminuciones) netos provenientes de pasivos operativos	36.703.091	23.229.725
Depósitos		
Sector Público no Financiero	14.195.125	6.901.760
Otras Entidades financieras	-1.824.991	739.316
Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	22.654.449	13.143.363
Operaciones de pase	-810.113	989.420
Otros pasivos	2.488.621	1.455.866
Pagos por Impuesto a las Ganancias	-2.395.048	-1.156.188
TOTAL DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS A	20.527.684	-3.955.068

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION	31/12/2018	31/12/2017
Pagos:		
Compra de PPE, Activos intangibles y otros activos	-759.000	-482.760
Otros pagos relacionados con actividades de inversión	-	-26.824
Cobros:		
Venta de PPE	1.213.836	-
Otros cobros relacionados con actividades de inversión	244.878	-
TOTAL DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN B	699.714	-509.584

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	31/12/2018	31/12/2017
Pagos:		
Obligaciones negociables no subordinadas	-1.593.456	-
Cobros:		
Obligaciones negociables no subordinadas	-	5.938.955
Banco Central de la República Argentina	2.163	857
Financiaciones de entidades financieras locales	47.535	60.133
TOTAL DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN C	-1.543.758	5.999.945

EFFECTO DE LAS VARIACIONES DEL TIPO DE CAMBIO D	-1.370.175	-128.139
--	-------------------	-----------------

TOTAL DE LA VARIACIÓN DE LOS FLUJOS DE EFECTIVO	31/12/2018	31/12/2017
AUMENTO NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A+B+C+D)	18.313.465	1.407.154
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL EJERCICIO	18.401.567	16.994.413
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL CIERRE DEL EJERCICIO	36.715.032	18.401.567

Anexo IV

Faltantes de Recepción de Bienes

<u>Rubro</u>	<u>Nº ID</u>
Diversos	000000205636
Vehículos	000000203536 000000203537 000000203700
	Inmuebles¹⁸
	000000203735
Máquinas y Equipos	000000203557 000000203558 000000203845 000000205303 000000205836 000000206491 000000206492
Mobiliario	000000196127

¹⁸ Corresponde a la factura Nº 0002-00000283

Anexo V

REFERENCIA	ID PROVEEDOR	FECHA DE PAGO
062152	3068833176	02/01/2019
107208	3054808315	03/01/2019
062201	3071209778	04/01/2019
062225	3071209778	07/01/2019
107285	3052800108	07/01/2019
014370	3099903208	08/01/2019
062322	3071503996	09/01/2019
107405	3061458714	09/01/2019
107495	3061591554	10/01/2019
062408	3068833176	14/01/2019
062466	3052314168	16/01/2019
107651	3071413518	16/01/2019
107651	3071413518	16/01/2019
062513	3071018010	17/01/2019
107712	3052690479	18/01/2019
107772	3054808315	22/01/2019
062683	3067881435	25/01/2019
062683	3067881435	25/01/2019
014394	3099900582	31/01/2019
108094	3052800108	01/02/2019
108181	3052800108	05/02/2019
062953	3070831616	08/02/2019
063037	3362818915	12/02/2019
063050	2710809682	13/02/2019
063052	3052314168	13/02/2019
063070	3070831616	13/02/2019
108429	3061591554	13/02/2019
108575	3054808315	18/02/2019
108628	3052800108	20/02/2019
108638	3071413518	20/02/2019
014422	3099903208	28/02/2019
108888	3064106337	06/03/2019

"2020. Año del General Manuel Belgrano"

108909	3056811818	07/03/2019
063365	3052314168	08/03/2019
063366	3052900365	08/03/2019
063400	3065751550	11/03/2019
063403	3070102707	11/03/2019
063410	3070834807	11/03/2019
109321	3061591554	20/03/2019
063586	2710809682	21/03/2019
109369	3371102880	21/03/2019
109416	3052069518	25/03/2019

Anexo VI

REFERENCIA	ID PROVEEDOR	FECHA DE PAGO	MONTO PAGADO
584412	2012463919	02/01/2019	603,88
585455	3054808315	03/01/2019	2.860,46
581712	3071099660	03/01/2019	781,85
585814	3071209778	07/01/2019	333,88
585665	3052800108	07/01/2019	482,02
582604	3065476587	08/01/2019	607,74
582347	3371102880	08/01/2019	339,54
585658	2017211836	09/01/2019	209,37
585444	3067881435	09/01/2019	594,13
585445	3067881435	09/01/2019	596,98
586096	3071503996	09/01/2019	160,80
585556	3061458714	09/01/2019	638,63
585362	3070775228	09/01/2019	4.304,40
586303	3061591554	10/01/2019	2.015,36
583155	3061576700	10/01/2019	110,16
583156	3061576700	10/01/2019	1.086,12
582486	3070818586	11/01/2019	481,55
586992	3068833176	14/01/2019	3.401,99
587393	2711938448	15/01/2019	220,11
583842	3371248003	15/01/2019	851,42
587026	3052314168	16/01/2019	177,35
584724	2017333040	16/01/2019	334,74
587335	3071413518	16/01/2019	2.738,90
587336	3071413518	16/01/2019	4.007,61
587443	3071018010	17/01/2019	2.104,69
584422	3063675511	17/01/2019	271,94
587590	2012463919	18/01/2019	492,59
588092	3052690479	18/01/2019	324,94
585083	3070605381	21/01/2019	24,54
586595	3050003639	22/01/2019	468,01

"2020. Año del General Manuel Belgrano"

588400	3054808315	22/01/2019	3.248,19
585435	3051973911	23/01/2019	297,87
585491	3071099660	23/01/2019	693,90
587158	3050003691	24/01/2019	405,69
587498	3067881435	25/01/2019	354,77
588128	3067881435	25/01/2019	421,59
585626	3071099660	25/01/2019	968,56
589080	2722824217	29/01/2019	106,40
589568	3070819727	04/02/2019	1.484,88
591100	2710809682	13/02/2019	221,72
587990	3071093660	18/02/2019	641,96
588720	3063675511	19/02/2019	220,83
592253	2704344975	21/02/2019	527,46
589101	2010777764	25/02/2019	101,41
594095	3056811818	07/03/2019	306,17
589845	3070922012	07/03/2019	704,71
594543	3052314168	08/03/2019	203,96
593246	3070778713	19/03/2019	102,25
592053	3070818586	19/03/2019	480,70
592770	3051973911	22/03/2019	1.811,75
593261	3070946836	25/03/2019	339,17

45.269,64